## PREHISTORIATIK IRTEN GAITEZEN...

PAKEA NAHI BADUZU EZ ANTOLATU GERRARIK

HERRIAREN LAGUNTZA

## SORTIM DE LA PREHISTÒRIA...

SI VOLS LA PAU NO PREPARIS LA GUERRA

SERVEI CIVIL

## SALGAMOS DE LA PREHISTORIA...

SI QUIERES LA PAZ NO PREPARES LA GUERRA

SERVICIO CIVIL

**FONDOMOC**

DOCUMENTOS

# FUNDACION DEL MOC 2
# AÑO 1977 ENERO-FEBRERO

# CARTA DE JESUS FERNANDEZ

He nacido en Muniain de la Solana (Navarra). A los 12 años entré en un colegio de Escolapios con intención de seguir en la vida religiosa. A los 19 años salí de interno, una vez terminado el COU y la selectividad. No quise seguir en esa orden; yo buscaba otro estilo de vida religiosa y busco dedicarme a los hombres y trabajar con los pobres y necesitados. Pensaba entrar en la orden de los Hermanos de Jesús (del Padre Foucauld) pero no me admitieron tan pronto por joven. Estuve hasta los 21 trabajando para casa. Con mi familia no tengo confianza para hablar sobre mí mismo y mis inquietudes. Hubieran querido que continuara en Escolapios pero no quieren que vaya con los Hermanos de Jesús. No sé ciertamente si mi manera de ayudar y seguir mi vocación es en los Hermanos de Jesús, pero busco una línea y una vida religiosa de ese estilo.

Meses antes de la mili pensaba que una manera de luchar por la paz era negarme a hacer la mili y casi por casualidad leí lo que estabais haciendo en Barcelona (en Can Serra). No lograba comunicarme con nadie y no conocía a ningún objetor. Conforme se acercaba el tiempo de mili veía la necesidad de hacerme objetor. Estuve diez días antes de hacer la mili meditando en el colegio de los escolapios en Orendain (Guipuzcoa). Quería hacerlo pero no tenía fuerzas pensando en la pena de tres a ocho años que tendría que aguantar. Debido a mi duda, un cura me aconsejó que hiciera la mili. Fuí a la mili pero con la conciencia intranquila.

Durante todo el campamento no dejé de pensar en lo mismo. Me escribió un chaval objetor de Bilbao que había estado conmigo en Escolapios. Me mandó dos cuadernillos y en una de las cartas me habló del caso de Escariz Magariños; para entonces ya tenía que jurar bandera. No tuve el valor de declararme objetor entonces pero no era fiel a mi conciencia. Después vi que no podría seguir así siempre con la conciencia intranquila. Estuve ocho días de permiso, del 12 al 21 de diciembre siempre dándole vueltas a lo mismo. No le dí demasiada importancia a la jura de bandera y pensé que tendría que declararme objetor. El 21 fuí al cuartel y como nos dijeron que íbamos a tener un nuevo permiso, cogí permiso de ocho días. Seguía pensando en lo mismo y decidí que cuando llegara al cuartel me declararía objetor. No podía estar por más tiempo en ese estado de tensión.

El día 31 de diciembre me declaré, sabiendo que la pena podía ser, como es todavía, de tres a ocho años. Dije que no podía continuar haciendo el servicio militar por motivos de conciencia y que me declaraba objetor. Me hicieron ver que yo había jurado bandera; me dijeron que me iban a caer muchos años y que lo pensara; un brigada vino a hablar conmigo diciéndome que estaba equivocado y demás..., también habló conmigo un comandante de mi tierra para convencerme.

El trato ha sido bueno, pero el capitán de la Compañía me llamó y me dió a leer la ley que salió. Me chilló todo lo que quiso y no me dejó hablar; cuando yo quería decir algo, él me callaba. Estuve declarando los días 7 y 8 Me preguntaron por qué me negué a hacer la guardia (cuando me declaré el día 31 diciendo que no quería seguir haciendo la mili, me dijeron si me negaba a hacer la guardia y yo dije que sí) y yo entoces expuse los motivos (la declaración que hice la pongo en otra hoja) En la otra hoja dice lo siguiente: "Cuando me preguntaron por qué me negué, dije más o menos lo siguiente: Porque soy cristiano e intentando seguir el mensaje de Cristo de ser hermano de los hombres no veo que el camino para amarlos sea aprender a matarlos sino dedicarme al servicio de los más necesitados siguiendo su mensaje de

FONDO MOC

amarnos los unos a los otros y perdonar a los enemigos. No sería fiel a este mensaje de Cristo si no creyera que la fuerza del amor y de la verdad es más eficaz, a la larga, que la fuerza de las armas y de la violencia, para construir un mundo más justo y más humano. "Si queréis ser hermanos, dejad que caigan las armas de vuestras manos" "Es la paz la que debe guiarvel destino de los pueblos y de la Humanidad". "Porque una paz basada en el equilibrio de fuerzas e intereses es una paz inestable, mantenida por el miedo y no por la confianza y la mutua comprensión" (Pablo VI). Me siento solidario con estas frases de Pablo VI y creo que no llegará la paz auténtica a la tierra, mientras no abandonemos la guerra y la explotación.

Mi sentido humanitario me hace igualmente sentirme hermano de los demás y me lleva a rechazar todo tipo de violencia contra ellos.

No me niego a hacer un servicio a la patria sino que, consciente de los problemas existentes en nuestro pais y de mis obligaciones para con la sociedad, me ofrezco a realizar un servicio civil el tiempo que sea necesario y en el lugar donde más se requieran mis servicios (alfabetización, asistencia a ancianos, minusválidos, guarderías etc.) Creo que sirvo mejor a mi patria atendiendo a las necesidades de las clases sociales más necesitadas que no aprendiendo el arte de matar". (Esta fue su declaración)

Además de eso me preguntaron por qué no expuse mi objeción en el campamento y les dije quem no me encontraba con fuerzas y sin apoyo moral.

Ahora, durante estos días, tengo de todo. Hay días que me encuentro muy desanimado y otro con ganas y entusiamo.

Sobre mi caso, me han anunciado que tengo auto de procesamiento. No me han dado ningún acta ni sé de qué me acusan en concreto.

(En otra hoja dice lo siguiente: "Mientras escribía esto me han llamado para leerme el acta de procesamiento. No me han dado ninguna copia. La he leido dos veces. Dice el acta que me negué a realizar el servicio de armas y todo tipo de servicio militar. Se me acusa de "Negativa a la Prestación del Servicio Militar" Luego habla de que la pena correspondiente es de 3 a 8 años. Luego he firmado un papel que dice que pida un abogado militar y he pedido el"de oficio". He preguntado si podía elegir otro no militar y me ha dicho que no. Me volverán a tomar declaración para ratificar lo que ya declaré.)

Creo que han pedido permiso para trasladarme a algún otro sitio, pues aquí no hay más que un calabozo. ...

Mi familia económicamente está bien. Cuando me declaré, ellos no sabían nada dennada. No quise decirles nada pues todos estarían en contra. Si se han enterado, tendrán un buen disgusto. Si queréis escribirles o hablar con ellos explicando lo que hacemos, conseguiréis algo.

Esto es lo único que por ahora podemos deciros sobre la situación de Jesús Fernández Etxegaray que por ahora se encuentra en el calabozo de la

Escuela politécnica del Ejército
C/ Joaquín Costa, 6
Madrid 2

# COL·LECTIU D'ACCIÓ NO-VIOLENTA

## dels PAISOS CATALANS

FONDO MOC

"La no-violència és la força més gran que la humanitat té a la seva disposició".

M. K. GANDHI

## NO-VIOLENCIA

Hom diu que la violència és una realitat que es troba en l'essència mateixa de la natura. No hi ha res a dir, és veritat, però la no-violència també. El procés d'adaptació al medi ambient per part dels éssers vius és quelcom més madur en tant la relació pugui ser harmònica i creativa, no violenta, tant per l'individu com pel medi ambient. La no-violència és per això una tendència que crea una nova realitat millor, abolint l'altre de violència.

Violència vé de violar o rebre un atac o atacar, sotmetre, vèncer, dominar, explotar, etc. No-violència no és només la negació d'això sinó la pràctica d'unes relacions noves: canvi, mesurar, eliminar entrebancs, escoltar, convèncer o vèncer amb.

L'acció no-violenta es pot portar a la pràctica a nivell personal i social, això que es mou en el subterrani de la realitat en forma latent, com un polvorí que farà saltar les antigues formes de relació per altres de noves. Xirinacs parla de vulcà, Gandhi d'amor a la veritat...

Per això la no-violència no és una utopia pretesa com una lluita concreta ja ara i ací, no és tant objectiu com pràctica concreta. Citem altra vegada Gandhi: "El fruit és en els mitjans". La no-violència aconseguirà quelcom depenent dels militants.

No-violents inserits en el marc específic dels Països Catalans hem estat portats, després de reflexió individual i àdhuc col.lectiva, a unir els esforços de tots aquells que fan de l'acció no-violenta una forma pràctica d'alliberament global. L'objectiu és ben concret i abstracte alhora: Revolució no-violenta.

Les opcions personals de cadascú són concretes, pròpies i diverses, i fins i tot amb un idealisme ben clar. Tres problemàtiques que conflueixen:

1) La lluita a nivell polític global. Grups centrats principalment en la lluita per les llibertats i drets humans pel que fa a realitats que depenen en certa manera del govern. Punt de referència: la Marxa de la Llibertat. Són grups d'acció directa. Exemple: Gandhi.

2) Lluita a nivell polític concret. Es a dir, que treballen un punt molt específic que tocant l'estructura política només ataca en un sector d'ella. Exemple: els objectors de consciència, problemàtica de la dona, centrals nuclears. En certa manera la no-violència europea o el Luther King de la primera època contra el racisme.

3) A partir de vivències interioritzades o d'alternatives econòmiques de ruptura. Les comunitats agrícoles tipus L'Arca de Lanza del Vasto, les comunitats de tota mena, canvi de relacions personals, els fenòmens contraculturals, etc.

Aquest COL.LECTIU D'ACCIO NO-VIOLENTA (CANVI) dels Països Catalans és un intent de trencar l'aïllament que definia l'acció dels distints grups formant una alternativa molt més global que doni possibilitats de prendre-la en la transició vers una societat més justa i llibertària.

La no-violència serà un mètode d'acció per aquest Col.lectiu que la impulsarà a unes noves relacions de lluita entre els militants i els contraris que presenta una alternativa de transició vers la utopia: la societat no-violenta.

## RESUM HISTORIC

Es fa força difícil de fer un resum històric del que ha estat la no-violència aquests darrers anys a casa nostra, ja que hem de tenir en compte la forta repressió que hi patim. Perquè una acció sigui no-violenta cal una forta conscienciació de les persones que la duen a terme i això ha fet que fins fa ben poc d'accions no-violentes n'hi haguessin poques i que es realitzessin en coses molt concretes, fetes per petits nuclis o per una única persona i, una de les coses més greus, que la seva interpretació i divulgació tinguessin mitjans ben migrats. Malgrat tot això, intentarem de fer un breu recull en forma cronològica dels fets més importants.

Cap als anys 50 comencen petits nuclis a nivell d'intel.lectuals i estudiants a plantejar-se l'alternativa no-violenta.

Aproximadament cap al 1960 comencen a existir grups d'Amics de la Comunitat de l'Arca de Lanza del Vasto que, a part dels seus treballs de grups i comunitats, preparen i duen a terme uns Campaments de 8 dies durant l'estiu, de divulgació i aprofundiment de la no-violència, amb l'assistència de Lanza del Vasto i membres de la seva comunitat. D'aquests campaments i aquests grups va sorgir el primer nucli que prepararà i estudià l'objecció de consciència en la seva part corresponent al servei militar.

El 1963 en Lluís M. Xirinacs comença a prendre la seva actitud de denúncia, i sabent que uns nois són torturats, va a la comissaria a preguntar per ells. El 1969 fa la primera vaga de fam, juntament amb dues persones més, a Santa Cecília de Montserrat; motiu: separació Església-Estat, en solidaritat amb capellans del País Basc i de Barcelona, que demanen el mateix. Mentre durava la vaga va fer una octaveta i la va anar a repartir en mà per la Via Laietana i carrers dels voltants, fins que va ser detingut, interrogat i posat en llibertat al cap de poques hores.

Per Nadal de 1969 i principis del 1970 fa la seva vaga de fam de 21 dies en solidaritat amb el País Basc i demanant les llibertats per a Catalunya i l'organització dels catalans per a conquerir-les (per a més informació vegeu el llibre *21 dies de vaga de fam per Catalunya).*

L'any 1970 s'inaugura la Llibreria de l'Arc de Santa Maria, especialitzada en no-violència. A finals de 1970 hi ha el primer objector de consciència catòlic: Pep Beunza, que és empresonat el gener de 1971, i al mateix temps comencen a funcionar grups no-violents de la resta d'Europa i es prepara la Marxa de Ginebra a la presó de València que durà de febrer a abril en ser detinguts i dispersats els seus components en passar la frontera. —El grup existent a casa nostra tenia la seva seu a Pax Christi, es feien xerrades, es donaven notícies a la premsa i es començava a divulgar l'objecció i la no-violència—. Aquest grup es deia Equip O.C. i en l'actualitat és el Comitè Llibertat Objectors (CO.LL.O.).

FONDOMOC

Durant aquests anys de lluita s'han fet diversos tipus d'acció: dejunis, encartellades, marxes, etc....

Durant el 1964 sorgeix la revista PAX, realitzada per un nucli de joves de Pax Christi que havien començat fent trobades per mobilitzar i connectar les comarques, sobretot per Osona. Es van fer camps de treball de "drapaires" a Olot, Girona, Lleida i Barcelona i, seguint la línia de la no-violència es va treballar d'una forma molt intensa en diverses campanyes unitàries com: "Pena de Mort", "Amnistia", amb pòsters, tirada de gallines i altres accions ja conegudes, i com a última gran campanya-acció que va posar al carrer, a part de les forces dites de l'ordre, també la no-violència com a alternativa important va ser: La "Marxa de la Llibertat". Es portà a terme l'estiu passat i cal remarcar que és la primera campanya en la qual s'han coordinat els Països Catalans (País Valencià, Illes, Catalunya Nord i Principat). Durant els mesos de juliol, agost i setembre les columnes de la Marxa recorregueren les nostres terres i foren constantment perseguides i tractades amb més o menys duresa segons els caps repressors que donaven les ordres. No cal dir que a cada

poble i cada dia la imaginació havia de donar una resposta eficient segons les circumstàncies, la qual cosa ens va fer trobar diferents respostes i accions, des d'assentades, diàlegs amb la policia, a ballades de sardanes, festes infantils, manifestacions, etc...

Del 1971 ençà en Lluís M. Xirinacs ha fet 4 vagues de fam, més la darrera juntament amb els "Captaires de la Pau" a Montserrat per l'Amnistia, i des de Nadal de 1975 està de guàrdia permanent juntament amb els "Captaires de la Pau" davant la Presó Model, també pel mateix motiu.

Actualment són uns 60 els Objectors de Consciència que realitzen els seus Serveis Civils, encara no reconeguts pel Govern i l'Estat.

La revista PAX s'ha convertit de portantveu comarcal en l'òrgan de difusió del recent creat COL.LECTIU D'ACCIO NO–VIOLENTA.

Els Amics de l'Arca han augmentat en nombre i continuen fent els campaments, que són una de les formes de coneixement de la no-violència per a molts futurs militants.

S'han fet moltes altres campanyes i accions durant els darrers anys a casa nostra que, sense portar el segell de la no-violència, sí que són accions dins la seva línia: campanya per un diari en català, mobilitzacions als barris, etc..., coses que, aprofundides pels seus components o impulsors, poden portar a trobar el sentit de les lluites no-violentes. El mateix ha esdevingut en diferents nuclis de cristians interessats a trobar respostes i alternatives a les situacions i conflictes actuals.

Entrada la tardor de 1976 i acabada la Marxa de la Llibertat que donà un fort impuls al coneixement i divulgació de la lluita no violenta, es comença per part dels diferents grups ja esmentats a pensar en la possibilitat d'ajuntar-se en un sol nucli, moviment o front que, tot mantenint l'autonomis dels seus components, donqués una visió de conjunt de la no-violència en l'àmbit dels Països Catalans. Després de 4 mesos de procés constituent que començà els dies 2 i 3 d'octubre de 1976 a Ripoll, va néixer, els dies 29 i 30 de gener de 1977, a Barcelona, el COL.LECTIU D'ACCIO NO–VIOLENTA que ara us presentem.

FONDOMOC

## DECLARACIO IDEOLOGICA

### 1.1. PREAMBUL

1.1.1. Persones i grups que vivim, treballem i ens sentim integrants de la comunitat dels Països Catalans, decidim coordinar els nostres esforços mitjançant la constitució d'un ample moviment de lluita No-Violenta als Països Catalans, alternativa d'alliberament del nostre poble.

1.1.2. El principal vèrtex de connexió de tots els grups i persones que el constituïm és la nostra creença en la No-Violència, entesa des d'un o uns quants dels següents prismes: concepció filosòfica d'una nova societat; vivències d'interiorització personal; alternativa comunitària; mitjà de lluita política i social –partint de l'anàlisi de les causes objectives que produeixen situacions d'injustícia i d'opressió–, convertint-se en opció popular de lluita revolucionària. La No-Violència és integralment mitjà i fi, eina de combat dels pobles en la via que els porta a la llibertat.

1.1.3. EL COL.LECTIU D'ACCIO NO-VIOLENTA dels Països Catalans no aspira a prendre el poder polític en la nostra societat, instant, però, que sigui el poble, ell globalment, qui n'esdevingui protagonista directe. Es declara independent, sense que això signifiqui l'exclusió dels membres que lliurement pertanyen a un grup polític determinat.

## 1.2. BASES

Com a COL.LECTIU D'ACCIO NO–VIOLENTA als Països Catalans fem una opció explicitada en els 9 punts següents:

1.2.1. Considerem la No-Violència com a millor mètode de lluita que pot conduir-nos a una transformació radical i global de la persona i la societat.

1.2.2. Respectem la llibertat de consciència i d'acció en tant no coartin la llibertat dels altres i donem primacia a aquesta enfront de les lleis o situacions que atemptin contra la persona.

1.2.3. Lluitem per la defensa dels drets humans i pel perfeccionament de la seva actual declaració.

1.2.4. En la realitat de la lluita de classes, aportem la nostra convicció del respecte a la persona humana de l'adversari enfrontant-nos, però, a les seves funcions opressores. Es per això que optem per una estratègia revolucionària que signifiqui un canvi en els mètodes de combat, a fi d'arribar a una societat sense classes on no hi hagi explotació de l'home per l'home, sense caure en l'espiral de la violència.

1.2.5. Entenem que l'única transformació vàlida de les estructures socials sols és possible amb el canvi de la mentalitat individual i col.lectiva, resultat d'una educació permanent mitjançant un procés de revolució cultural que suprimeixi mites, tabús i prejudicis.

1.2.6. Rebutgem qualsevol mena d'opressió, repressió i agressió, siguin d'ordre econòmic, ecològic, polític, militar, cultural, religiós, psicològic o sexual i qualsevulla altra faceta que atempti contra la integritat i possibilitats de realització humanes.

1.2.7. Rebutgem la discriminació sexual com a sistema d'opressió en funció del sexe, fonamentalment envers la dona i les minories sexuals. Per tant, lluitem per la igualtat i llibertat sexuals.

1.2.8. Considerem que la guerra és un crim contra la humanitat. Per això estem disposats a no col.laborar en la seva preparació i a lluitar contra totes les seves causes.

1.2.9. Estem pel dret dels pobles a determinar llur futur i a regir-se independentment, i més concretament per l'autodeterminació del nostre poble. Treballarem per l'autogestió dels pobles a tot nivell cap al seu alliberament.

## RESSENYA:

"La DECLARACIO IDEOLOGICA vincula en el seu contingut total (Preàmbul i Bases) a cadascun dels militants que s'integren en aquest ample front de lluita No-Violenta. La DECLARACIO actual, tant en el contingut com en la forma, no és immutable, sinó que està subjecte a debat i a revisió mentre fem camí cap als objectius proposats."

# ORGANITZACIÓ

## 2.1. Organització interna

2.1.1. Casal: el nucli bàsic d'organització serà el Casal de la Pau. Entenem per Casal de la Pau un nucli de persones o grups No-Violents que treballin coordinats. Cada Casal definirà coordinadament el seu àmbit territorial.
Cada Casal serà autònom i incidirà en els organismes unitaris de la ciutat, comarca o regió.

2.1.2. Comarca: per potenciar el fet comarcal seria bo que els Casals s'emmarquessin a l'entorn de la comarca.

2.1.3. País: cada país serà considerat autònom dins l'organització del col.lectiu.
Els òrgans de funcionament i organització dins de cada país seran: (per al Principat, orientatiu per als altres països):

2.1.3.1. Assemblea de País:

a) Reunirà tots els membres del país i resoldrà les línies bàsiques que s'hagin plantejat.
b) Es reunirà dos cops a l'any en assemblea ordinària i si convé en alguna extraordinària.
c) Seran l'òrgan sobirà del país.

2.1.3.2. Permanent:

a) Formada pels representants dels grups de treball, casals i entitats adherides i l'executiu.
b) Manté a la pràctica els acords generals de l'assemblea.
c) Podrà prendre decisions sobre propostes dels representants entre assemblees generals.
d) Serà coordinadora: d'accions a través dels representants dels grups de treball, i de campanyes econòmiques a través dels representants de les comarques.
e) De la Permanent sortiran els representants davant els organismes als quals l'assemblea hagi decidit d'enviar-ne.
f) Els membres de la Permanent seran revocables per l'òrgan de base que els hagi elegit.
g) Convocarà les assemblees extraordinàries.
h) Es reunirà cada dos mesos com a mínim.

2.1.3.3. Executiu:

a) Serà elegit per l'assemblea del País per un any, revocable si ho demana 1/3 de l'assemblea, i format per 10 persones.
b) Formaran part de l'Executiu els membres que la Permanent designi per als càrrecs administratius (secretaria, tresoreria...).
c) Té la funció d'aplicació tècnica de les decisions de la Permanent.
d) Pot convocar la Permanent i en casos d'urgència l'assemblea extraordinària del país.
e) Quan les circumstàncies ho demanin, per la pressa o la necessitat, podrà prendre decisions en la línia dels acords de l'assemblea.
f) Les decisions preses el comprometran davant la Permanent i podran ser rectificades o ratificades.
g) Si es produeix una baixa per la causa que sigui, serà coberta pel següent en nombre de vots.

FONDOMOC

2.1.4 Països Catalans: el col.lectiu estén la seva actuació dins l'àmbit dels Països Catalans. Els Països es coordinaran per:

a) Assemblea General:
   - Es reunirà un cop a l'any.
   - Coordinarà les accions i decisions que afectin a nivell dels Països Catalans.

b) Comitè Coordinador: la composició i funcions d'aquest comitè seran decidides per l'assemblea general un cop es constitueixi.

**2.2. Relacions Externes**

2.2.1. Grups No-Violents a l'Estat Espanyol

Els grups de treball prendran contactes amb els grups de l'Estat Espanyol que treballin els mateixos objectius (centrals nuclears, objectors, ecologia...).

2.2.2. "INTERNACIONAL DE RESISTENTS A LA GUERRA"

Ens adherim, en tant que organització associada, a la I.R.G.

2.2.3. Altres organismes

Si l'assemblea creu convenient una representació davant d'un altre organisme, designarà de la Permanent els representants que hi vagin.

2.2.4. S'estableix a tres nivells:

a) Casals: Cada Casal decidirà la seva representació i qui el representa.

b) País: signarà la Permanent i en cas excepcional l'Executiu.

c) Països Catalans: s'establirà la representació a través del comitè coordinador.

FONDO MOC

**2.3. Presa de decisions**

2.3.1. Procediment

2.3.1.1. Permanent:
   - S'exigirà un quòrum de dos terços per a prendre qualsevol decisió.
   - Abans de cada votació s'escollirà per majoria simple el sistema de votació.

2.3.1.2. Assemblea: les decisions es prendran per consensus majoritari, en cas de no arribar-hi es procedirà a una votació indicativa. Si és molt igualada, representants de les diferents postures elaboraran una nova ponència.

2.3.2. Representants i votacions

2.3.2.1. Permanent:
   - Cada entitat adherida i grup de treball tindrà un representant.
   - Cada comarca tindrà un representant i un altre per cada 50 persones afiliades a la comarca.
   - A l'hora de votar cada representant tindrà un vot.
   - El membres de l'Executiu no tindran dret a vot.

2.3.2.2. Assemblea: un vot per carnet presentat.

**2.4. Economia i afiliació**

2.4.1. L'economia serà autònoma a cada país; en casos excepcionals s'establirà una caixa comuna.

2.4.2. A cada país l'economia serà assumida per un equip econòmic amb representació a l'Executiu.

2.4.3. Cada casal tindrà la seva organització econòmica pròpia i autònoma. Es respectaran les caixes pròpies dels grups de treball que puguin existir.

2.4.4. Fonts d'ingressos. Quotes:

a) Cada membre aportarà 600 pessetes al Col.lectiu.
b) Cada Casal establirà la quota que vulgui.
c) Si les aportacions de tots els casals no arriben o passen del pressupost, es faran les correccions necessàries proporcionals a l'aportació de cada casal.
d) Durant l'any en curs cada nou militant aportarà de la seva quota al Moviment el mateix tant per cent que el seu casal ha aportat al començament d'any.

Entitats adherides i simpatitzants: a convenir amb cadascuna d'elles.

. Campanyes econòmiques: podran partir de:

– Grups de treball
– Casals
– Intercasals
– Moviment

En cada cas es decidirà la finançació i l'àmbit de la campanya.

2.4.5. Afiliacions.

– Personal: cada membre signarà la declaració ideològica i tindrà un carnet acreditatiu
– Entitats: cada entitat decideix integrar-se al Moviment d'acord amb el següent esquema:
  a) Dissolució de l'entitat passant els seus membres a ser-ho del Moviment.
  b) Adherides: entitats que accepten el principi de la No-Violència i treballen algun punt de les bases. Hi ha un acord mutu de col.laboració econòmica. Tenen representants en la Permanent.
  c) Simpatitzants: a partir d'una campanya o necessitats mútues s'estableix una col.laboració indefinida o a terme fix.
    – Simpatitzants a terme fix o per a una campanya determinada: Tindran veu i vot durant la campanya de tot el que sigui relatiu a aquesta.
    – Simpatitzant a terme indefinit: Tindran un representant a la Permanent amb veu i sense vot.

FONDO DOCUMENTAL

### 2.5. Serveis comuns

Alguns serveis són útils al Col.lectiu i a cada casal quant que són un estri d'informació, coordinació i acumulació de material. Cada casal potenciarà els serveis que li puguin convenir. Cada un dels serveis a nivell de País o de Moviment seran assumits per un o uns quants casals, que es preocuparan del seu funcionament. En principi tot ha de ser fet en català. Caldrà, però, adaptar-se a les situacions concretes que poden forçar a l'ús d'altres llengües.

### 2.6. Accions comunes

Creiem important potenciar i coordinar les accions dins un front d'acció directa que abraçarà els següents nivells:

a) Problemàtica local o comarcal
b) Accions específiques del Col.lectiu.
c) Accions unitàries.

Per tal d'augmentar l'eficàcia d'aquestes accions és necessàri:

a) La formació a l'acció i

b) La coordinació d'accions,

Aquesta coordinació es realitzarà a la Permanent i en casos d'urgència en un comitè d'accions.

FONDOMOC

## AMICS DE L'ARCA

El grup de persones interessades en l'aprenentatge i difusió de la vida no-violenta d'acord amb les ensenyances de la Comunitat de l'Arca i Lanza del Vasto, el seu fundador.

## BIBLIOTECA

Hauria de constar d'una secció de llibres, al més ampla possible, que tractin sobre els temes relacionats amb les activitats dels grups. Es tendirà cap a la reducció de les biblioteques individuals per a centrar-ho en una Biblioteca col.lectiva. Aviat es farà una llista de llibres bàsics, i si cadascú en pot aportar algun serà més fàcil.

## GRUP ANTI-MILITARISTA

Quan l'objecció de consciència al servei militar passa a qüestionar no sols el servei, sinó la mateixa estructura militar, neix la necessitat de plantejar una alternativa a l'exèrcit i una lluita vers la seva desaparició. Afirmar tal cosa vol dir començar un estudi seriós sobre tota la complexitat de tal estructura, per anar plantejant accions en aquest camí: denúncia de la cursa d'armaments, de les bases americanes, de l'entrada a la NATO, plantejament d'una defensa popular no-violenta, bombes atòmiques...

CONDOMO

## COMITE ANTI-NUCLEAR (C.A.N.)

El grup es proposa contribuir activament a la difusió de la problemàtica nuclear, per tal de provocar un debat públic a nivell ecològic, tècnic, polític, econòmic i estratègic-militar en el qual participi tot el poble, ja que la qüestió nuclear afecta a tots.

El C.A.N. col.labora amb d'altres grups ecològics, amb l'objectiu immediat d'aconseguir la paralització de la construcció de centrals nuclears i la suspensió de les autoritzacions ja concedides.

Inicialment combinem la tasca d'acció i gestió amb la d'informació i formació, per tal d'obtenir els coneixements necessaris per a contribuir al debat que preconitzem. Hem elaborat un manifest que ens serveix alhora de programa i d'objectius.

*"AVUI ACTIUS O DEMA RADIOACTIUS"*

## CRISTIANS NO-VIOLENTS

Pretén aprofundir en les relacions entre cristianisme i no-violència.

## EQUIP D'ANIMACIO

Entén que l'art és vincle de comunicació molt apte per a transmetre força en la lluita i és també eina de difusió. Cal anar formant un equip que abasti tot el camp artístic possible: música, cançó, prosa, teatre, titelles, dibuix, pintura, fotografia, cinema, etc.

## FRONT D'ACCIO POLITICA

Es un grup de militants que treballa en l'acció directa per l'educació popular, mobilitzacions, defensa del consumidor, barris, Congrés de la Joventut... Una de les principals accions és la col.laboració a la "Campanya de Dinamització Popular" a la qual s'ha adherit CANVI.

## GRUP ANTI-VIOLENCIA

A la societat actual hi ha institucions violentes. La policia, l'exèrcit, les presons, la pena de mort, la tortura, el manicomi... Per a un col.lectiu no-violent ha de ser feina primordial comprendre, denunciar i lluitar contra aquestes realitats. Cal doncs com a feina urgent coordinar-se i començar iniciatives en tot aquest ampli camp: la reforma penitenciària i psiquiàtrica, el desarmament de la policia, l'abolició real de la pena de mort i la tortura...

## GRUP DE COMUNITATS

Creiem que la no-violència no és possible si no comporta de posar en pràctica, dins la nostra vida quotidiana, tot allò que anem assumint, convertir-la en una alternativa apta per a tots, siguin quins siguin els seus condicionaments: familiars, econòmics, socials o de qualsevol altra mena.

## GRUP DE FOTOGRAFIA

Grup que intentarà recollir o efectuar fotografies de qualsevol acte o acció que es porti a terme més o menys connectat amb el Col.lectiu. Guardarà estreta relació amb la gent de publicacions.

## GRUP SOBRE LA PROBLEMATICA DE LA DONA

Grup inserit en el CANVI i, per tant, que accepta la no-violència entesa des de les diferents premisses. Entenem que l'alliberament de la dona passa per l'alliberament de la societat i conseqüentment només serà possible per la plena consciència i treball dels individus. Pretenem, en principi, portar un treball de denúncia, informació i documentació coordinat amb la resta de moviments en lluita.

FONDO ORIGO

## HEMEROTECA

S'intentarà de recollir tots els articles apareguts a diaris i revistes que tractin o tinguin relació amb els temes dels grups que pertanyen al Col.lectiu.

Aquests articles seran codificats i arxivats de manera que sigui fàcil i accessible d'aconseguir, en el moment que calgui, tot allò que hagi sortit sobre un tema concret i per tal de facilitar la tasca de recull de la investigació i informació.

Es tendeix a la creació d'un centre d'informació dels temes que es tracten.

## LLIBRERIA ARC DE SANTA MARIA

L'Arc de Santa Maria és la llibreria on es poden trobar llibres de No-Violència, orientalisme i altres temes que comportin una opció...

Nosaltres, amb tota la nostra arrel de la Llibreria de l'Arc de Santa Maria i del moviment no-violent, oferim un servei d'informació i de material a tot aquell qui ho necessiti. Ja sabeu on som: c/ Santa Maria, 12.

## PEDAGOGIA NO-VIOLENTA / MESTRES NO-VIOLENTS

Aquest grup pretén aglutinar tots els mestres, futurs mestres i persones que treballin o estiguin interessades en el camp educatiu, per tal d'estudiar i plantejar les possibilitats teòriques i pràctiques d'una alternativa educativa no-violenta.

Aquesta tasca seria a nivell d'elaboracions teòriques, programes educatius concrets, campanyes de sensibilització a educadors i infants...

El motiu de tot això és que "considerem la no-violència com el millor mètode de lluita que pot conduir-nos a la transformació radical de la persona i de la societat", i creiem que

aquesta transformació ha de començar pel treball en el camp educatiu, en el camp dels infants d'avui.

Aquesta tria la fem en el sentit que creiem que la no-violència només és vàlida quan és assumida i treballada "amb" i "a" grups de base. Ens sembla evident que la institució escola és un d'aquests grups i allà on molts es mouen.

## PUBLICACIONS

La tasca de l'equip de publicacions creiem que s'ha de centrar en l'intent de difondre la no-violència, tant teòrica com pràctica, emprant qualsevol mitjà de comunicació a l'abast.

Es un servei a nivell del Col.lectiu que té finançament propi i una certa autonomia d'acció. Els objectius immediats són la continuació de la col.lecció de Quaderns i la promoció de llibres. A més llarg termini estem interessats a preparar muntatges audiovisuals i cinema.

A més de l'activitat pròpia del grup, treballem juntament amb els altres grups que tinguin quelcom per publicar.

## REVISTA

Som un grup de gent que tirem endavant la revista PAX, la qual intenta de ser el portantveu de CANVI.

## SECRETARIA

La tasca que haurà de dur a terme la Secretaria del COL.LECTIU és principalment la d'organització i coordinació entre els diferents grups que l'integren.

Això es podrà assolir mitjançant un intercanvi continuat d'informació i amb un estar al dia en tot moment que motivarà de poder aconsegui un bon funcionament.

FONDO MOC

## EXTENSIO–COMARQUES

Malgrat que el COL.LECTIU D'ACCIO NO-VIOLENTA s'ha constituït recentment, ja comptem amb una sèrie de localitats on tenim, o bé un local (que anomenem CASAL DE LA PAU) o bé un contacte, per on podeu passar o bé escriure-hi si voleu ser més àmpliament informats.

### ANOIA

*Francesc Miralles.* Dr. Rotllan, 5. Tel. 875.14.54. MASQUEFA.
*Fèlix Tarrida.* Sant Magí, 69. Tel. 803.16.12. IGUALADA.

### BAGES

*Francesc Riera.* Espronceda, 3. Tel. 311.954. REUS.
*Eduard Balcells.* P. Mercadal, 5. ALFORJA.

### BERGUEDA

*Magda Martínez.* P. Sant Joan, 14. Tel. 821.03.79. BERGA.

### BAIX CAMP

*Antoni Peris.* Espronceda, 3. Tel. 311.954. REUS.
*Eduard Balcells.* P. Mercadal, 5. ALFORJA.

**BAIX LLOBREGAT**
*Carles Benítez.* Riera Bonaigua. SANT JUST DESVERN.
*Josep Lluís Marzo.* Miquel, 40. Tel. 661.777. SANT BOI.

**BARCELONES**
*Casal de la Pau.* Bruch, 26, 2on. Tel. 301.49.39 – 301.52.48. BARCELONA.

**GARRAF**
*Enric Garriga.* Legazpi, 6. Tel. 893.16.78. VILANOVA I LA GELTRU.

**GIRONES**
*Toni Font.* Rutlla, 5. Tel. 204.255. GIRONA.

**LES GUILLERIES**
*Antoni Clos.* Monsolís, 19. Tel. 82. SANT HILARI DE SACALM.

**LA NOGUERA**
*Carles M. Sanuy.* Sant Lluís, 35. Tel. 44.55.78. BALAGUER.

**MARESME**
*Francesc Estorach.* Pàrroco Bartrina, 10. VILASSAR.
*Jordi Mela.* M. Auxiliadora, 44. Tel. 798.22.70. MATARO.
*Teresa García.* Bisbe Català, 22. Tel. 792.07.43. ARENYS

**OSONA**
*Mercè Colom.* Estudiant de Vic, 3. Tel. 889.31.01. VIC

**RIPOLLES**
*Xavier Zazo.* Col.legi Salessians. RIPOLL.

**SEGARRA**
*Joan Sendra.* Progrés, 5. SANTA COLOMA DE QUERALT.

**TARRAGONES**
*Lluís Pastrana.* Urb. La Floresta. Bl. Laurel, esc. 25, baixos. TARRAGONA.

**URGELL**
*Teresa Clarassó.* Verge d'Alba, 17. Tel. 311.26.16. TARREGA.

**VALLES OCCIDENTAL**
*Joan Lluch.* Sant Domènec, 13. Tel. 297.35.76. TERRASSA.

**VALLES ORIENTAL**
*Aurora Moreno.* Miguel de Unamuno, 4. Tel. 562.19.84. PARETS.
*Esteve Rodoreda.* Coll de la Manya "Can Vermell". Tel. 870.03.05. GRANOLLERS.

FONDO DOC

## RELACIONS AMB L'ASSEMBLEA DE CATALUNYA

Resum de la ponència aprovada per unanimitat en l'Assemblea Constituent del COL.LECTIU D'ACCIO NO-VIOLENTA.

– El COL.LECTIU serà present a l'Assemblea de Catalunya mentre aquesta continuï essent com ara (aspectes ideològics i mètode).

– Es potenciaran només els acords i campanyes unitaris i les accions de caire específicament no-violent. Sobre d'altres accions no es prendrà postura.

– El COL.LECTIU potenciarà les activitats dels secretariats locals i comarcals.

– De l'Executiu sortirà una delegació (plural i rotatòria) que trametrà les decisions de l'Executiu, i que hauran de ser ratificades per la Permanent.

FONDOMOC

## TEXT D'ADHESIO DE LLUIS M. XIRINACS

*A l'Assemblea Constituent del COL.LECTIU D'ACCIO NO–VIOLENTA dels Països Catalans (Tibidabo, Barcelona, 29 i 30 de gener de 1977).*

*No hi puc ser perquè estic al front i ara no puc abandonar la línia de combat. Vosaltres teniu reunió general d'estat major. Les guerrilles coratjoses de molts anys, avui i demà es constituiran en guerra unificada i coordinada al llarg i a l'ample de la nostra estimada pàtria amb la mà oberta als lluitadors valents d'altres pàtries, amb l'atenció sempre adreçada a l'alliberament dels més oprimits.*

*Gran responsabilitat és la vostra. No hi sóc però us tinc donada tota la meva confiança. No oblideu que la vostra força ha sorgit dels cops de culata i de porra, de les multes, de les calúmnies, de les persecucions, de les presons patides amb un cor pacífic i amb una intel.ligència desperta, sempre amatents al servei de l'amor.*

*Que presideixi la vostra taula de discussions la cosa més perseguida de l'univers: l'amor universal.*

*Lluís M. Xirinacs*

*Barcelona, 28 de gener de 1977*

JUSTICIA I PAU
-VALÈNCIA-
/MATERIAL DE
ESTUDI/

G.O.C.

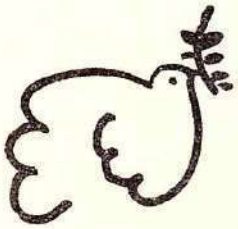

CANVI

país valencià

# PROCESO CONSTITUYENTE

FONDO DOCUMENTAL MOC

## INTRODUCCIÓN

A lo largo de los últimos años, numerosas personas han comenzado a profundizar sobre el valor de la lucha No-violenta, llevando a cabo diversas acciones, como la Marcha de la Libertad en Catalunya, la Marcha de la Paz en València, huelgas de hambre, sentadas a las puertas de las cárceles, encartelamientos, objeción de conciencia...

Esa visión de la lucha va ganando cada vez más importancia en la transformación de la Sociedad.

Este dossier que tienes en las manos, pretende iniciar el Proceso Constituyente de un amplio miviento que agrupe a todas las personas que, en el País Valencià, luchan según los principios de la No-Violencia Activa, tal y como se està haciendo en Cataluña, Euzkdi, Andalucia y Madrid.

## COMO CONTESTAR EL DOSSIER

Como las propuestas están hechas a nivel de sugerencias, podeis enviar las enmiendas y otras propuestas a

"Col.lectiu d'Acció No-violenta al País Valencià" (CANVI)
C/ Purísima, 14
VALENCIA-3

Teneis que indicar el nombre del Grupo, Comarca y Localidad, así como el número aproximado de personas que lo forman. Es conveniente hacer uso de la numeración adjunta siguiendo el orden del dossier.

Podeis ir enviando vuestras sugerencias hasta el 15 de Abril, ya que las Asambleas Preconstituyentes se iniciarán a pertir del 25 del mismo.

## REUNIONES PARA CONSTITUIR EL COLECTIVO

Desde el mes de Febrero en adelante, habrán reuniones de representantes de Grupos de Trabajo, Casals, y entidades adheridas al Colectivo.

Serán los últimos lunes de cada mes: 28 de Febrero, 28 de Marzo, 25 de Abril, 23 de Mayo, 27 de Junio... Las primeras reuniones se harán en Valencia, en la dirección antes nombrada, a las 7.30 de la tarde. Las siguientes, a partir de Mayo, se celebrarán en los pueblos y ciudades donde haya Grupos de Trabajo del Colectivo y así lo soliciten.

Ediciones VALOR – Centro Publicaciones Universitarias y Escolares – Teléfs. (96)360 12 16 y 3313272 – VALENCIA – 3452A

## 1. DECLARACIÓN IDEOLÓGICA

1.1. Consideramos la No-Violencia como el mejor método de lucha que puede conducir a una transformación radical y global de la persona humana y de la sociedad.
Para esta transformación es necesario luchar por el reconocimiento efectivo de los Derechos Humanos, contra toda forma de opresión, sea de orden ecológico, económico, político, militar, cultural, religioso i psicológico, así como de la discriminación de las personas en función de su Sexo.

1.2. Consideramos fundamental el papel de la conciencia, dándole primacía frente a las Leyes o situaciones de injustícia.

1.3. En el marco de la Lucha de Clases, condenamos las formas Imperialista, Colonialista y Militarista que toma de la dominación Capitalista.
Nosotros, como no-violentos, aportamos nuestra convicción por el respeto de la persona humana del adversario, enfrentándonos, no obstante, a sus funciones opresoras, por lo cual optamos por un cambio revolucionario que está siempre de acuerdo con la sociedad fraternal y sin clases que se quiere conseguir. No aspiramos en eliminar al adversario cayendo en la espiral de la violencia, sino a presentar nuevas alternativas que hagan frente a las causas de los enfrentamientos y a ls explotación del hombre por el hombre.

1.4. Esto implica un cambio en la mentalidad de los indivíduos y la supresión de mitos, tabús y prejuicios, por medio de una educación permanente y el constante entrenamiento a la acción no-violenta, lo que constituye un proceso de auténtica revolución cultural.

1.5. Consideramos la guerra como un crimen contra la Humanidad, por eso estamos dispuestos a no colaborar en su preparación y a luchar contra todas sus causas.

1.6. Condenamos el sistema capitalista, remarcando la necesidad de dar una alternativa coherente en el campo económico. La respuesta radical que supone la vida comunitaria es un punto básico para la consideración de los no-violentos, de modo que el Colectivo pondrá sus medios humanos y económicos al servicio de los que organicen una Comuna Autogestionaria.

1.7. Estamos por el derecho de los pueblos a determinar su futuro libremente. Esta soberania se concretará en la potenciación de la Autogestión a todos los niveles. Lucharemos, concretamente, por la unidad del pueblo valenciano hacia su liberación.

## 2. PROYECTO POLITICO

Como no-violentos, entendemos que nuestra acción política, inevitable, no se ha de encaminar a acaparar puestos en organismos de poder, sino que se toma como tarea fundamental la de potenciar, formar y coordinar grupos y acciones de base -comunas y grupos autogestionados- no-violentos.

El Colectivo tomará parte, por medio de sus representantes, en la Plataforma o Asamblea de base que se forme en cada ciudad, comarca o País.

FONDO DOCO

## 3. ' ORGANIZACIÓN

3.1. Organización interna.

3.1.1. CASAL: Entendemos por "Casal de la Paz" un núcleo de personas no-violentas que evolucionan hacia estructuras sociales más comunitarias y llevan a cabo acciones que tienen en cuenta los principios ideológicos antes señalados.

3.1.2. Cada Casal puede estar compuesto por distintos Grupos de Trabajo : Ecología, Pena de Muerte, Objeción de Conciencia, Pedagogía No-violenta, Centrales Nucleares, Sexismo, Sindicalismo...

3.1.3. Los Casales se enmarcan dentro de una comarca, que tendrá su Asamblea. Los representantes de las Asambleas comarcales constituirán una parte de la Permanente del País Valencià.

3.1.4. Cada comarca fijará la estructura de su propia Asamblea.

3.1.5. Existirá también una Asamblea del País, que:

- reunirá a todos los casales del País,
- se reunirá dos veces al año en asamblea ordinaria y, si conviene, en alguna extraordinaria.
- Esta Asamblea elegirá un Ejecutivo, que tendrá una año de duración, revocable en cualquier momento a petición de un tercio de la Asamblea. Lo formarán un determinado número de personas que deberá ser fijado. Formará parte de la Permanente.

3.1.6. Los distintos Grupos de Trabajo tendrán su Coordinadora formada por un número que se fijará y que también se integrará en la Permanente del País.

3.1.7. La Permanente, formada por los representantes de las Asambleas de Comarca, de las Coordinadoras y por el Ejecutivo, tendrá las siguientes funciones:

- mantener en la práctica los acuerdos tomados por la Asamblea.
- tomar decisiones sobre las propuestas de los representantes de las Coordinadoras y de las Comarcas.
- coordinar las Campañas Económicas.
- nombrar representantes, de entre sus miembros, ante otros grupos unitarios.
- convocar las Asambleas extraordinarias.

Se reunirá cada dos meses como mínimo.
Los miembros de la Permanente serán revocables según las bases que se fijen.

3.1.8. Funciones del Ejecutivo:

- Puede convocar a la permanente y, en casos de urgencia, hará lo mismo con la Asamblea.
- Tiene la función de la aplicación técnica de las decisiones de la Permanente.
- Cuando, por necesidad, deba tomar una decisión en la línea de lo acordado por la Asamblea, deberá ser presentada a la Permanente, quien la ratificará o rectificará.
- Si se produce una baja será cubierta por el que le sigue en número de votos.

VER EL ORGANIGRAMA EN LA PÁGINA V

3.2. Votacions.

%

3.2. Votacions.

3.2.1. ASSEMBLEA: les decisions es prendran per consentiment de la majoria absoluta.

3.2.2. PERMANENT: Ja es fixarà el quòrum necessari.

- tindran vot els representants de les Assemblees de Comarca i els representants de les Coordinadores.

3.2.3. Els membres de l'Executiu no tindran dret a vot.

3.2.4. A l'Assemblea hi haurà un vot per cada Casal del País.

## 4. FILIACIÓ I ECONOMIA

4.1. Cada Casal és econòmicament independent. Cobrà les quotes o aportacions que estableixca cadascún dels Grups o membres.

Proposem, a títol d'orientació, les següents fórmules:

- mil pessetes per grup de cinc a dèu persones per semestre.
- dues-mil pessetes per Grup de dèu a vint persones.
- cinc-centes pessetes per membre afiliat individualment.

4.2. Els representants de Casals, reunits en Assemblea Comarcal, fixaran cóm portar concretament la seua economia, per a fer efectiva la coordinació a nivell de Comarca.

4.2. A més, hi haurà una "Caixa del País", assumida per un equip economic format per membres de l'Executiu, que cobrarà un baix porcentage -poder un 10% per semestre-, per a fer possible la coordinació de les tasques a nivell de País.

4.4. En el cas d'organitzar una Campanya Econòmica a nivell de tot el País, o per a portar a cap un projecte concret i, una volta aprovat per la Permanent, l'Executiu fixarà la aportació per cada Casal i un temps per a recollir eixes aportacions.

4.5. Les Campanyes Econòmiques podran partir dels Grups de Treball o dels Casals, i seran portats a la Permanent o a l'Assemblea del País pels seus representants.

FONDO DOCUMENTAL MOC

# Col.lectiu d'Acció No-Violenta

País Valencià

## PROCÉS CONSTITUENT.

FONDO DOCUMENTAL

INTRODUCCIÓ

Al llarg dels últims anys, nombroses persones han començat a aprofundir sobre el valor de la lluita No-violenta, portant a terme diverses accions, com la Marxa de la LLibertat a Catalunya, la Marxa de la Pau a València, vagues de fam, sentades a les portes de les presons, encartelaments, objecció de consciència, etc.

Esta visió de la lluita va guanyant, cada vegada, més importància en la transformació de la Societat.

Aquest dossier pretén iniciar el procés Constituent al País Valencià d'un ample Moviment que arreplegue a les persones i entitats que lluiten segons els principis de la No-Violència Activa, tal com se està fent a Euzkadi, Catalunya, Andalucia i Madrid.

CÓM CONTESTAR EL DOSSIER

Com les propostes estan fetes a nivell de sugerències, podeu enviar les esmenes i altres propostes al:

"Col.lectiu d'Acció No-Violenta al País Valencià" (CANVI)

C/ Puríssima, 14

VALENCIA-3

Deveu d'indicar el nom del Grup, localitat, comarca i el número aproximat de persones que el formeu. És convenient que gasteu la mateixa numeració que porta el Dossier, per a poder aclarir-nos millor.

Podeu anar enviant les vostres sugerències fins al 15 d'Abril , ja que les Assemblees Pre-constituents s'iniciaran a partir del 25 d'eixe mes.

REUNIONS PER A CONSTITUIR EL COL.LECTIU

Des del mes de Febrer es faran reunions de representants de grups de treball, Casals i altres entitats adherides al Col.lectiu. Seran els últims dilluns de' cada mes: 28 de Febrer, 28 de Març, 25 d'Abril, 23 de Maig, 27 de Juny...

Les primeres reunions es faran a València, a la adreça abans apuntada, a les 7.30 de la vesprada. Les següents, a partir de Maig, es celebraran als demés pobles o ciutats on hi hagen grups del Col.lectiu que ho demanen.

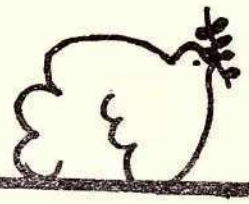

## 1. DECLARACIÓ IDEOLÒGICA

1.1. Considerem la No-Violència com el millor mètode de lluita que ens pot conduir a una transformació radical i global de la persona i la societat. Per a esta transformació és precís lluitar pel reconeiximent efectiu dels Drets Humans, contra qualsevol forma d´opressió, repressió i agressió, siga d'ordre Ecologic, Politic, Militar, Cultural, Religiós, Psicològic i de la discriminació sexual.

1.2. Considerem com a fonamental el paper de la consciència, donant-li primacia davant les lleis o situacions d´injustícia.

1.3. En el pla de la lluita de classes condemnem les formes d´imperialisme, colonialisme, militariste, que pren la dominació capitalista. Nosaltres, com a no-violents, aportem la nostra convicció pel respecte a la persona humana de l´adversari; enfrontant-nos a les seues funcions opressores. Per això optem per un canvi revolucionari que sempre estiga d´acord amb la societat fraternal que es vol aconseguir. No volem eliminar l´adversari, ans el que volem és presentar noves alternatives que facen front a les causes dels enfrontaments entre els hòmens i de l´explotació de l´home per l´home, ja que allò ens faria caure dintre l'espiral de la violència.

1.4. Açò implica un canvi en la mentalitat de l´individu, i la supressió de mites, tabús i prejudicis, mitjançant una educació permanent i un entrenament constant en la Acció No-Violenta, cosa que és, veritablement, un procés d´autèntica revolució cultural.

1.5. Considerem la guerra com un crim contra la Humanitat, pel que estem disposats a no col.laborar en la seua preparació i a lluitar contra totes les seues causes.

1.6. Condemnem el sistema capitalista, remarcant la necessitat de donar una alternativa coherent al camp de l´economia. La resposta radical que suposa la vida comunitaria és un punt bàsic per a la consideració dels no-violents, pel que el Col.lectiu posarà tots els seus mitjants -humans i econòmics- al servici dels qui organitzen una Comuna Autogestionada.

1.7. Estem pel dret dels pobles a determinar llíurement el seu futur. Esta sobirania es concretitzarà en la potenciació de la Autogestió a tots els nivells. LLuitarem, concretament, per la unitat del Poble Valencià cap al seu alliberament.

## 2. PROJECTE POLITIC

Com a no-violents entenem que la nostra acció política, inevitable, no ha de buscar acaparar llocs als òrgans de poder, sinò que prendrem com a tasca fonamental la de potenciar, formar i coordinar Grups i aacions de base -comunes, grups autogestionaris no-violents-.

El col.lectiu prendra part, per mitjà dels seus representants, en la Plataforma o Assemblea de Base que es forme en cada ciutat, comarca o País.

COMUNICACIÓN

## 3. ORGANITZACIÓ

### 3.1. Organització interna.

3.1.1. CASAL: Entenem per "Casal de la Pau" un nucli de persones no-violentes que evolucionen cap a estrucrures socials més comunitàries, i que porten a terme accions que tenen en compte els principis ideològics abans apuntats.

3.1.2. Cada Casal pot estar format per distints Grups de Treball: Pena de mort, Ecologia, Objecció de consciènda, Centrals Nuclears, Pedagogia no-violenta, Sexisme, Sindicalisme...

3.1.3. Els Casals se enmarquen dintre d'una comarca, que tindrà la seua Assemblea. Els representants de l'Assemblea Comarcal constituiran una part de la Permanent del País Valencià.

3.1.4. Cada Comarca fixarà la estructura de la seua pròpia Assemblea.

3.1.5. Existirà també una Assemblea del País:

- reunirà a tots els Casals del País,
- es reunirà dues vegades a l'any en Assemblea ordinària i, si cal, , en alguna extraordinària.
- Esta Assemblea triarà un Executiu, que tindrà una duració d'un any, revocable en qualsevol moment a petició d'un terço de l'Assemblea. El formaran un determinat número de persones que caldrà fixar. Formarà part de la Permanent.

3.1.6. Els distints Grups de Treball tindran la seua coordinadora formada per un nombre de persones que ja serà fixat, i que formarà també part de la Permanent del País.

3.1.7. La Permanent, formada pels representants de les Coordinadores de Grups, de les Assemblees de Comarca i de l'Executiu, tindran les següents funcions:

- mantindre en la pràctica els acords pressos a l'Assemblea.
- prendre decisions a partir de les propostes dels representants de les Coordinadores i Assemblees de Comarca.
- Coordinar les campanyes econòmiques.
- Anomenar representants, de entre els seus membres, davant d'altres organismes unitaris.
- Convocar les Assemblees extraordinàries.
- Es reunirà, com a mínim, cada dos messos.

Els membres de la Permanent seran revocables segons unes bases que ja es fixaran.

3.1.8. Funcions de l'Executiu:

- podrà convocar la Permanent. En cassos d'urgència podrà fer el mateix amb l'Assemblea extraordinària.
- té la funció de l'aplicació tècnica de les decisions de la Permanent .
- quan, per necessitat, es dega prendre alguna decissió en la línia del que s'ha acordat per l'Assemblea, ésta deurà d'esser presentada a la Permanent, la qual la ratificarà o rectificarà.

Si es produix una baixa serà coberta pel qui li seguixca en número de vots.

PODEU VORE L'ORGANIGRAMA A LA PLANA V

FONS MOVIMENTS SOCIALS

3.2. Votaciones.

3.2.1. ASAMBLEA: Las decisiones se tomarán por consenso de la mayoria absoluta.

3.2.2. PERMANENTE: Para tomar decisiones se fijará el quórum mínimo necesário.

- tendrán voto los representantes de las Asambleas de Comarca y los de las Coordinadoras.

3.2.3. Los miembros del Ejecutivo no tendrán derecho a voto.

3.2.4. En la Asamblea habrá un voto por cada Casal del País.

## 4. FILIACIÓN Y ECONOMÍA

4.1. Cada Casal es económicamente independiente. Recibirá las cuotas o aportaciones que establezca de cada uno de los grupos o miembros. Proponemos la siguiente fórmula para los casales, a modo de orientación:

- mil pesetas por grupo de 5 a 10 personas, por semestre.
- dos mil pesetas por grupos de 10 a 20 personas.
- i quinientas pesetas por cada miembro afiliado individualmente.

4.2. Los representantes de Casales, reunidos en Asamblea de Comarca, fijarán los arreglos económicos para el mantenimiento de esta coordinación a nivel de comarca.

4.3. Habrá, además, una "Caja del País", asumida por un equipo económico formado por miembros del Ejecutivo, que cobrará un bajo porcentaje -sugerimos el 10% por semestre- para hacer posible la coordinación de las tareas a nivel de País.

4.4. En caso de organizar una campaña ecomómica a nivel de todo el País, para llevar a cabo un determinado proyecto, aprobado por la Permanente, ésta fijará la aportación por cada Casal y un tiempo determinado para recoger dichas aportaciones.

4.5. Las campañas económicas podrán partir de los grupos de trabajo, y de los Casales, y serán elevadas a la Permanente o Asamblea del País por sus representantes.

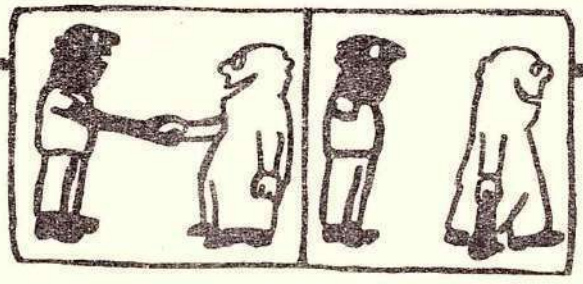

organigrama

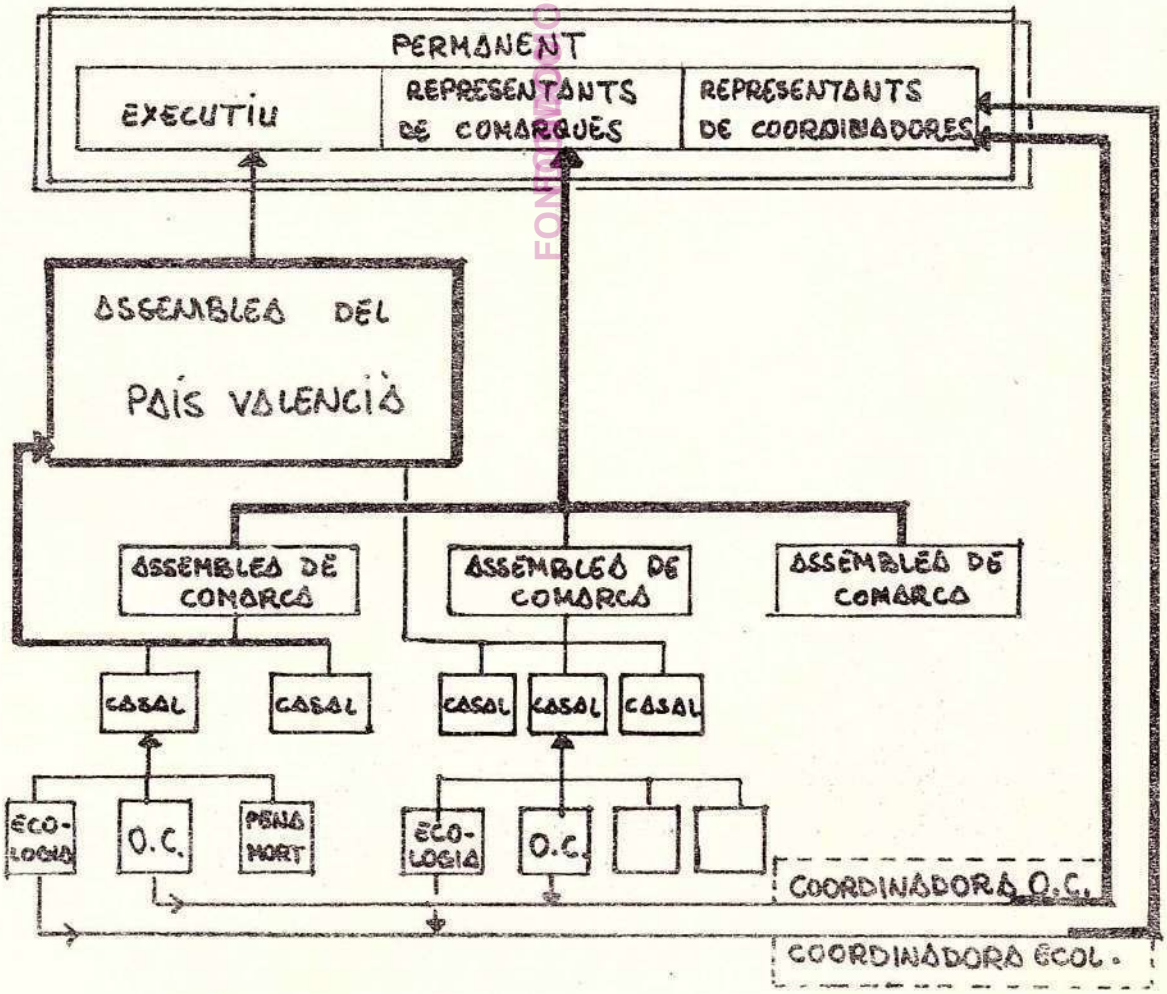


FONTADOC

• «A lo largo de un libro de casi 600 páginas, ofrecido por el Instituto Internacional de Investigación de la Paz (SIPRI), con sede en la capital sueca de Estocolmo, se demuestra que el *40 por ciento de los científicos del mundo* se hallan hoy empeñados en la terrible tarea de *crear armas para la destrucción masiva*, colocándose en cabeza los Estados Unidos y la Unión Soviética.» (La Vanguardia, 13-VII-76)

«No hay derecho a matar. No hay derecho a matar así. Las muertes que hoy angustiosamente nos conmueven –queremos decirlo con toda claridad– son absolutamente injustificadas y han de ser entendidas por lo tanto, en su verdadera condición de homicidios. Porque no existe en ellas ninguna excusa. Quizá alguno encuentre, para sus autores materiales, atenuantes, pero para ellas nadie, nadie podrá encontrar justificación.» (De la homilía pronunciada en Vitoria en la misa de funeral por los obreros muertos en las jornadas de marzo.)

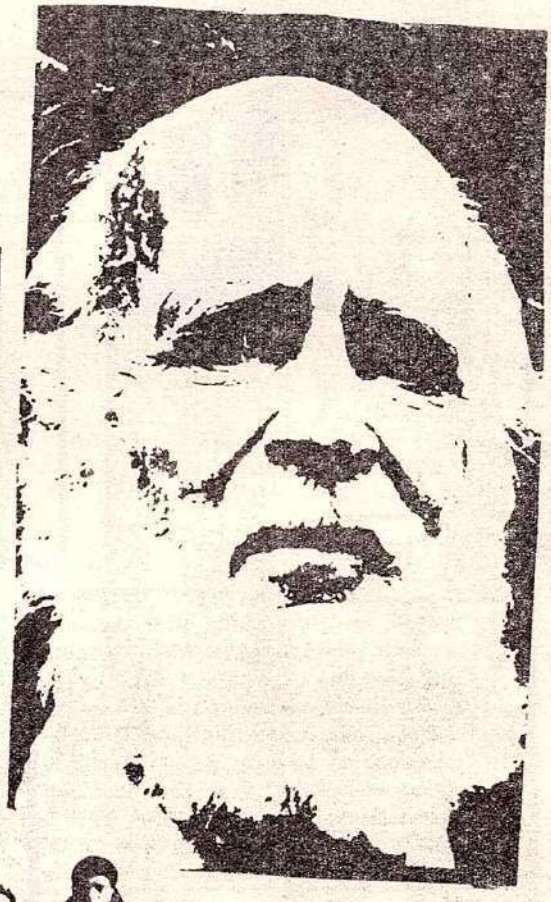

MAHATMA GANDHI

MARCHA GINEBRA - VALENCIA (1971)

CARTA DE

LOS CAMINANTES DE LA «MARCHA A LA PRISION»

a los Ministros de Justicia y del Ejército.

FONDO MOC

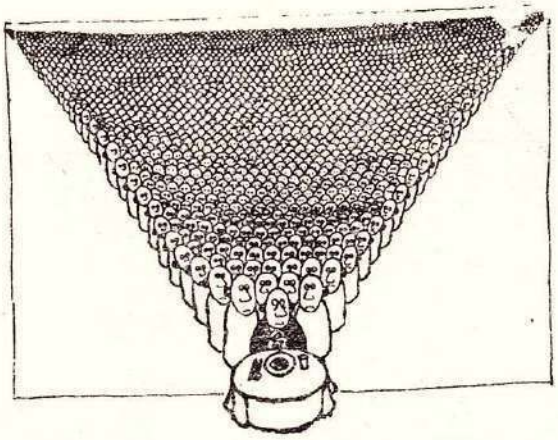

# HAZAÑAS BÉLICAS

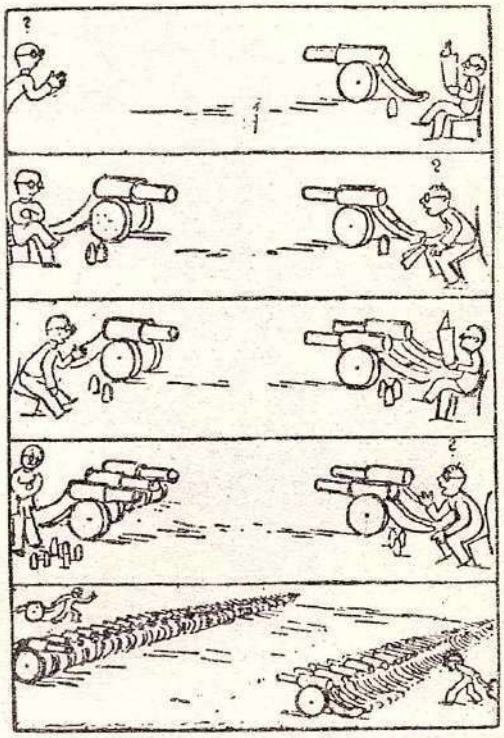

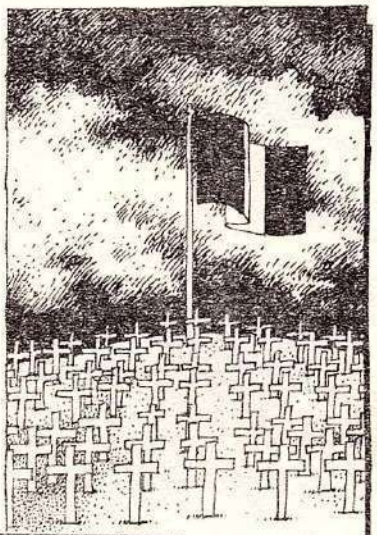

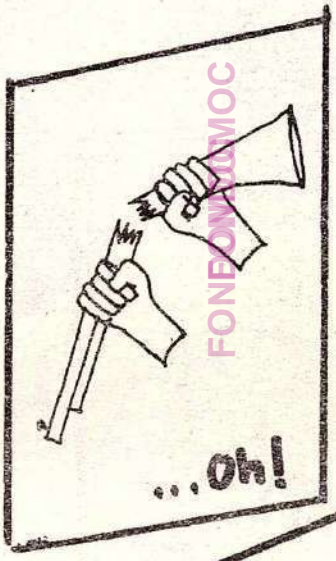


FONDO MOC

## BIBLIOGRAFIA BÀSICA DE LA NO-VIOLÈNCIA

- "Walden, la desobediència civil" de Thoreau amb pròleg de Henri Miller. Ed. del Cotal (Novetat)
- "La No-Violència arma política" (Novetat). Ed. Nova Terra. Col. Nueva Síntesis
- "La comunitat del arca, una experiència de societat no-violenta" de Jo Pyronnet. Ed. L'Arc de Santa Maria
- "Vida interior i no-violència" (també en castellà) de Lanza del Vasto. Col. El gra de blat
- "Futur d'església" d'en Xirinacs (Novetat). Ed. Nova Terra
- "Gandhi, su pensamiento y su acción" Ed. Fontanella. És una obra de Camille Drevet
- "Nuclearizar España" de Pedro Costa Morata. Ed. Libros de la frontera
- "Ecologia hoy" d'en Terrades. Ed. Teide.
- "En la carretera" de Jack Keronac. Ed. Star Books
- "Paraula d'home" (també en castellà) de Roger Garaudy. Ed. Claret. Col. els daus
- "Síntesi d'història dels països catalans" de Jordi Moners. Edicions de Lenagrana

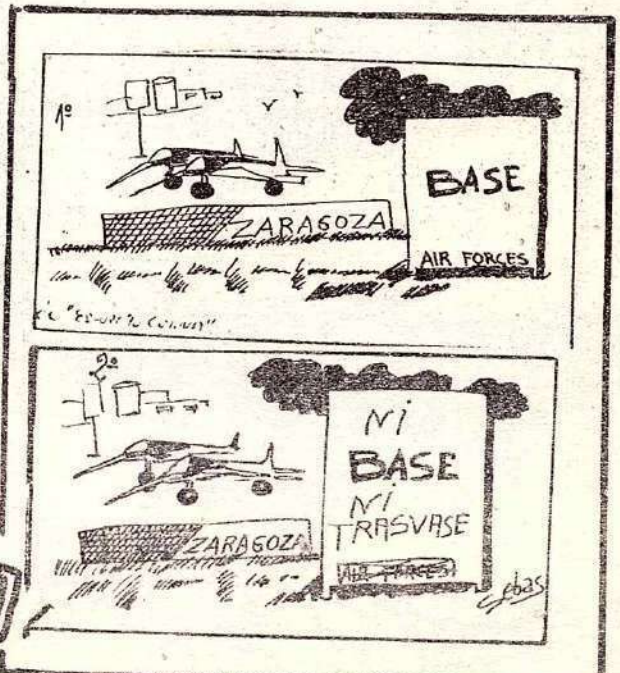

Zaragoza 2 - 2 - 77

Queridos amigos:

En un intento de darnos a conocer y de comunicaros nuestra situación os enviamos esta carta con una amplia información de todo lo que hemos realizado y de cual ha sido nuestro proceso hasta estos momentos.

1º.- Inicios y campaña contra los juguetes de guerra

a) Desde el mes de octubre venía desarrollándose en un parroquia un seminario de no-violencia en el que se propuso una campaña contra juguetes bélicos. La idea llegó tambien a gente ajena al seminario y que quiso participar en la campaña pasando a ser ésta como el aglutinante de una serie de personas que posteriormente hemos querido seguir reuniéndonos y hemos pasado a formar un grupo de no-violencia, con algunos elementos directamente interesados en la objeción de conciencia y el servicio civil.

b) La campaña se empezó algo tardiamente pero se hicieron bastantes cosas: pegatinas, posters, folios y algunas tarjetas de navidad.

Donde más se pretendio llegar fue a los colegios, tanto a profesores como a padres de alumnos. Tambien se anunció y se llevó propaganda a la universidad, centros parroquiales, escuela de padres, periódicos, radio, ... Tambien se llevó la campaña a algunos pueblos de la provincia y a Soria. Se tiraron 13.000 folios como ese que os incluimos.

La acogida de la gente fue en general buena aunque tambien los había escépticos.

2º.- Viajes y tomas de contacto con otros grupos

Por primera vez se ha participado en una reunión nacional de objeción de conciencia. Cuatro personas del grupo estuvieron en Madrid los días 8 y 9 de enero y nos trajeron noticias frescas. Con ello nos hemos introducido plenamente en el movimiento de objeción de conciencia y en la campaña que se está llevando ahora.

Por iniciativas personales tambien se estuvieron visitando durante las navidades a los grupos de Barcelona y Valencia.

3º.- Ciclo de no-violencia

Organizado por el congreso de Jóvenes de Zaragoza, se realizó en el centro Pignatelli durante tres días. Vino Gonzalo Arias el cual dió una charla el primer día, dirigió el comentario de la película "Pax" el segundo y participó en una mesa redonda el tercero.

A nosotros nos sosprendió un poco y nos agradó mucho esta iniciativa. Participamos activamente en los tres días y nos anunciamos como grupo de no-violencia en Zaragoza.

4º.- Acción del sábado día 22 de enero

Aunque no tenemos muchas noticias de las acciones llevadas a cabo por los otros grupos de España en ese día, suponemos que se realizarian.

Por nuestra parte ésta ha sido la primera campaña pro objeción de conciencia que hemos realizado. En Zaragoza este tema nunca había salido a la calle. Tambien era la primera vez que como grupo preparábamos y realizábamos una acción en la que previamos una acción policial.

La acción se preparó cuidadosamente con determinación de todos los factores (Horas, lugares, personas, fotógrafos, ...). Consistía en colocar tres grandes pancartas (10 x1,20 m) en puntos estratégicos y a la vez estando junto a ellas, repartir a la gente fundamentalmente jóvenes dos hojas grapadas: una con el comunidado de Madrid de los días 8 y 9 y otra con el anteproyecto de estatuto presentado por justicia y paz. Los textos de las pancartas dec "La objeción de conciencia es un derecho no un delito", "No a un servicio civil militarizado", "Queremos se reconozca nuestro estatuto"

La acción se llevó a cabo a las cinco dela tarde por un grupo de siete personas aunque había más gente de apoyo.

En el paseo de la Independencia donde el gentío era abundante, extendimos las pancartas con gran espectación y empezamos a repartir hojas, Entre la gente había reacciones de todo tipo aunque era notable la pasividad y la ignorancia del problema.En ningún momento se alteró el orden y la circulación de la gente pero a pesar de ello dos coches patrulla del 091 se hicieron presentes alarmando con las sirenas a la gente más que lo hacíamos nosotros.La poli quedó un poco desconcertada,no sabían de qué iba ni que hacer.Tenemos grabada la conversación entre los coches patrulla y la jefatura y es de "risa" (unaa chica del grupo de apoyo se dedicó a captar por la radio esa emisora en frecuencia modulada).Un poco más tarde,vino otro coche de la social.Nos hicieron plegar las pancartas y nos cogieron las hojas y los D.N.I. y dijeron que esperásemos.Como tardaban nos acercamos a ellos a ver qué pasaba y ya entramos en conversación con ellos (tres cuartos de hora en pleno paseo) hasta que enviaron contestación de jefatura.Al final nos devolvieron todo y no pasó nada más.

Despues se fue a informar a Heraldo de Aragón y al día siguiente nos sacó un aceptable articulillo.En díaspostariores se distribuyó en la prensa un artículo informativo y fotos.En el "Noticiero" lo sacaron íntegro.Una de las pancartas se pegó en un lugar estratégico de la universidad.

Poco antes de la acción se había informado a periodistas pero sólo vino uno y al ver a la policía se largó.

Consideramos fallos de la acción el no haber llegado a la radio ni a todos los periódicos y que nuestros fotógrafos no se arriesgasen a sacar fotos cuando llegó la policía.

5º.- C.I.R.- 10: 5.000 soldados y un objetor

Con este título queremos hacernos eco del primer caso de objeción de conciencia en Zaragoza,el cual ha revestido algunas particularidades.

Se trata del valenciano Antonio Sales.Aunque se ha quedado él mismo de dar publicidad a su caso a través de "Pax" y "Justicia y Paz" podemos adelantaros un breve comunicado.

Cuando llegó al C.I.R. -10 se negó a vestir el uniforme presentando ante el capitán-juez objeción de conciencia como cristiano católico.El capitán no se la admitió diciendo que si no era Testigo de Jehová no le servía .Como no tenía apoyodecidió vestir el uniforme,mientras gestionaba y podía informes a Valencia y Bilbao ya que no tenía mucha idea de cómo estaba la situación.

Del grupo de objetores de Bilbao vino Javier.Establecimos contacto con Antonio y pensamos en qué hacer.

El lunes día 24 subimos al C.I.R. un grupo de 9 para hablar con el capitán y pedirle explicaciones de por qué se le negaba el derecho a objetar. La cuestión se solucionó enseguida ya que el capitán reconoció haber sido una falta de información por su parte y que enseguida se tramitaría su caso y se le devolvería a la caja de reclutas de Valencia.Una semana ha durado todo esto durante la cual se ha subido a visitarlo todos los días.

El martes 1 de febrero partió para Valencia y estamos a la espera de ticias.Suponemos que no habrá tenido más problemas.El quiere unirse a todo el movimiento de objetores rechazando el decreto del 5 de enero y participando en un servicio civil.

6º.- Encierro y huelga de hambre

Ante los acontecimientos de Madrid se creyó,que no podíamos cruzarnos de brazos y que había que dar una respuesta no-violenta,Rapidamente se pensó y se preparó un encierro en una parroquia acompañado de huelga de hambre

FONDO MOC

Con esa hoja que os enviamos creemos que es suficiente para vuestra información. Se tiraron quinientas de ellas.

El encierro se llevó a cabo sin incidentes. La policía no intervino. Se enviaron comunicados y notas a la prensa y se habló por radio, pero la verdad es que estos medios no nos han prestado excesiva atención por lo que de cara al exterior no ha tenido apenas repercusión. Bastante gente no entendía el sentido o valor de la acción. De cara al interior del grupo nos ha servido y ayudado mucho. Pensamos que en la parroquia también ha tenido eco e influencias, ya que el cura hablaba bien de nosotros en las misas.

La tarde del primer día del encierro nos la pasamos buscando parroquia por toda Zaragoza, pidiendo permisos a los curas que por una razón u otra nos lo negaban. Pensamos que fue un fallo lo de pedir permisos.

7º.- Situación actual

El domingo día 30 teníamos previsto salir encartelados por los motivos de la objeción pero se analizó nuestra situación y la del país con la atención centrada en lo de Madrid, y decidimos dejarlo para otro día.

Aunque hemos realizado y realizamos todas estas acciones el grupo no está todavía muy definido ni estructurado, esto es formamos todavía un "bloque" unidos por las ideas de no-violencia. Seguimos haciendo reuniones de cara a esa aclaración y organización interiores.

No tenemos apenas noticias directas de otros grupos, salvo de los de Bilbao. De Madrid sabemos de alguna acción por los periódicos.

Económicamente andamos muy mal. Todo el dinero sale de bolsillos particulares. Nos gustaría tener un depósito de libros de no-violencia y objeción para su divulgación y para sacar algún dinerillo. Sólo tenemos unos pocos que nos trajo Javier de Bilbao. Estamos esperando que nos saquen adhesivos en una imprenta.

No tenemos ningún servicio civil creado, ni estamos ninguno que nos apremie. No obstante un grupo piensa en la creación de uno para el verano o para octubre.

Esperamos también vuestras noticias en:

C/ José Pellicer 46 - 10º C Zaragoza

Saludos

CDMH

ANEXO-3

# DICTAMEN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA AMNISTIA A MANUEL ESCÁRIZ

## - E X T R A C T O -

D. JOAQUIN RUIZ-GIMÉNEZ CORTÉS, D. CARLOS DE EIZAGUIRRE Y DIEZ DE RIVERA, D. ENRIQUE BARÓN CRESPO y D. JOSÉ MARIANO BENÍTEZ DE LUGO GUILLÉN, letrados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, emiten de común acuerdo y a petición de los objetores de conciencia, el siguiente

## D I C T A M E N

EXTREMO OBJETO DE DICTAMEN

Examinar el modo como ha sido aplicado el Decreto-Ley sobre amnistia de 30 de Julio 1976, a la causa 348/76 de la Jurisdicción Militar de la Región Central, que se sigue contra MANUEL ESCÁRIZ MAGARINOS por el presunto delito de "Negativa a la prestación del Servicio Militar"=

HECHOS APORTADOS

Cronología

UNO.- MANUEL ESCÁRIZ MAGARINOS, soldado del Regimiento Wad-Ras, planteó Objeción de Conciencia a la prestación del Servicio Militar al Capitán de Cuartel, el día 23 de Julio de 1976, pasando acto seguido a los calabozos del citado Regimiento.

DOS.- El día 31 de Julio dieron principio las actuaciones.

TRES.- El día 3 de Agosto fue procesado por "Negativa a la prestación del Servicio Militar", artículo 383 bis del Código de Justicia Militar.

CUATRO.- El día 11 de Agosto fua puesto en situación de libertad provisional por aplicación del Decreto-Ley sobre amnistía de 30 de Julio.

CINCO.- El día 12 de Agosto, Escáriz abandonó el servicio que prestaba en la cocina de tropa, negándose a prestar dicho servicio por considerarse "paisano", siendo "corregido enérgicamente" por este motivo e ingresándolo de nuevo en el calabozo.

SEIS.- El día 18 de Agosto, por los hechos anteriormente narrados, fue procesado de nuevo por "Otra Negativa a la prestación del Servicio Militar" y por el delito de insubordinación previsto en el artículo 326 del Código de Justicia Militar, decretándose la prisión preventiva.

SIETE.- El día 26 de Noviembre se rectifica el anterior auto de procesamiento, sustituyéndose el delito de "Negativa a la prestación del Servicio Militar" por el de "Desobediencia" del Art. 328 del Código castrense, quedando sin notificar el delito de "Insubordinación".

CONCLUSIÓN

La aplicación del artículo quinto. Dos del Decreto-Ley sobre la amnistía del 30 de Julio de 1976 al objetor Manuel Escáriz Magarinos, procesado en la causa nº 348/76 de la Primera Región Militar por el supuesto delito de "Negativa a la prestación del Servicio Militar" definido en el art. 383 bis del Código de Justicia Militar debe incluir la exclusión provisional del servicio militar del procesado, hasta que recaiga sentencia

FONDO MOC

definitiva y consiguiente aplicación de la gracia, además de la puesta en libertad provisional acordada en cumplimiento de aquel precepto.

Y para que conste a petición de los interesados, expedimos el presente dictamen en Madrid a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete.

Siguen las firmas de los cuatro abogados.

FONDOMOC

Febrero 1977 MAGARIÑOS.-

D. JOAQUIN RUIZ-GIMENEZ CORTES, D. CARLOS DE EIZAGUIRRE Y DIEZ DE RIVERA, D. ENRIQUE BARON CRESPO Y D. JOSE MARIANO BENITEZ DE LUGO GUILLEN, Letrados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, emiten de común acuerdo y a petición de los objetores de conciencia, el siguiente

# D I C T A M E N

## EXTREMO OBJETO DE DICTAMEN

Examinar el modo como ha sido aplicado el Decreto-Ley sobre amnistia de 30 de Julio de 1976, a la causa 348/76 de la Jurisdicción Militar de la Región Central, que se sigue contra MANUEL ESCARIZ MAGARIÑOS por el presunto delito de "Negativa a la prestación del servicio militar".

## HECHOS APORTADOS

### Cronologia

UNO.- MANUEL ESCARIZ MAGARIÑOS, soldado del Regimiento Wad-Ras, planteó objeción de conciencia a la prestación del servicio militar al Capitan de Cuartel, el día 23 de Julio de 1976, pasando acto seguido a los calabozos del citado Regimiento.

DOS.- El día 31 de Julio dieron principio las actuaciones.

TRES.- El día 3 de Agosto fue procesado por "Negativa a la prestación del servicio militar" artículo 383 bis del Código de Justicia Militar.

CUATRO.- El día 11 de Agosto fue puesto en situación de libertad provisional por aplicación del Decreto-Ley sobre amnistía de 30 de Julio.

CINCO.- El día 12 de Agosto ESCARIZ abandonó el servicio que prestaba en la cocina de tropa, negándose a prestar dicho servi-

../..

cio por considerarse "paisano", siendo "corregido energicamente" por este motivo, e ingresándo de nuevo en el calabozo.

SEIS.- El día 18 de Agosto, por los hechos anteriormente narrados, fue procesado de nuevo por otra "Negativa a la prestación del Servicio Militar" y por el delito de insubordinación previsto en el Art. 326 del Código de Justicia Militar, decretándose la prisión preventiva.

SIETE.- El día 26 de Noviembre se rectifica el anterior auto de procesamiento sustituyendo el delito de "Negativa a la prestación del Servicio Militar" por el "Desobediencia" del Art. 328 del Código castrense, quedándo sin modificar el delito de "Insubordinación".

Documentación.

OCHO.- Se aporta la siguiente documentación:

Auto de procesamiento de fecha 3 de Agosto de 1976
Auto de procesamiento de fecha 18 de Agosto de 1976
Auto de procesamiento de fecha 26 de Nvbre. de 1976, renovándo el anterior.
Declaraciones de los objetores de conciencia ESTEBAN ZABALETA CESTAU, JOSE DIEZ FEIXAT, y OVIDIO BUSTILLO GARCIA, acerca del modo como ha sido aplicado el Decreto-Ley de amnistía a las causas que a ellos se les han seguido.

FONDO DOC

Otros hechos aportados.

NUEVE.- Sin que conste de forma documentada, se tiene por cierto, que, en la aplicación del Decreto Ley sobre amnistía, el Juez se limitó a poner a ESCARIZ en libertad provisional, eximiendole de los servicios de armas, sin proceder a declararlo excluído del Servicio Militar.

## CONSIDERACIONES JURIDICAS

Estudio del Art. 383 bis del Código castrense.

Historia

UNO.- En el mes de Junio de 1970 el Consejo de Ministros envia a las Cortes un proyecto de ley sobre la objeción a la prestación del Servicio Militar por motivos de confesión religiosa. Este

primer texto es devuelto por las Cortes al Gobierno mediante una votación de la Comisión de Defensa con 21 votos a favor de la impugnación a la totalidad, contra 9 y una abstención. Este texto es, en cierto modo histórico, pues es el primer proyecto de ley que las Cortes rechazan desde su creación.

El 5 de Mayo de 1971, el Boletin Oficial de las Cortes Españolas publicada el segundo proyecto preparado por el Gobierno. Este texto - corre una suerte pareja a la de su predecesor, pues el 14 de Julio el Gobierno retira el proyecto ya dictaminado por considerar que se había desvirtuado el objetivo inicial.

El 26 de Julio de 1973, el Boletin Oficial de las Cortes publica - el proyecto de ley para objeción de conciencia que es el precedente inmediato del vigente artículo 383 bis del Código de Justicia Militar.

Exposición de motivos

DOS.- El preambulo del citado proyecto de ley de 26 de Julio de 1973 dice lo siguiente:

"La declaración VII del Fuero de los Españoles proclama, a título de honor, la obligación de servir a la Patria con las armas, -- obligación que tradicional y universalmente se considera el primer y principal deber del ciudadano con la nación a que pertenece, y - que en España se halla reiterado y desarrollado en la Ley General del Servicio Militar de 27 de Julio de 1968.

El legislador no ha previsto el tratamiento penal de la negación expresa a cumplir esta obligación. Pero desde hace algún tiempo se repite, de forma esporádica y limitada, el hecho de reclutas que al incorporarse a Cuerpo se niegan a vestir el uniforme, hecho que se ha venido castigando con arreglo al Art. 328 del Código de Justicia Militar como desobediencia a superior, lo que ha dado lugar a que cumplida la pena y devueltos al ejercito respectivo, en merito a las accesorias, se haya repetido el hecho, provocándose así una serie de condenas sucesivas, cuyo final sólo -- puede preverse con la llegada de la edad en que se pasa a la situación de licencia absoluta, si antes no se contrae una causa de inutilidad.

Bien se advierte que la acción finalista del agente no es el mero desacato de la orden particular del superior de que vista el -- uniforme, sino el más amplio proposito deliberado de dejar incumplida, en términos absolutos, aquélla primordial obligación de servir a la Patria con las armas. Por ello se hace preciso llevar a nuestro ordenamiento penal militar este tipo delictivo, constituido por la expresa negativa a prestar el servicio militar. A tal efecto se señalan las penas adecuadas, según el hecho tenga lugar en -- tiempo de paz o en tiempo de guerra o territorio declarado en tal estado; se establece la correspondiente exclusión del servicio en cada supuesto por cumplimiento de la condena, ya que la infracció

del deber de prestarlo es precisamente la razón de penalidad, y - se incluye como efecto de esta incapacidad que para el ejercicio - de derechos, cargos y funciones públicas y para el establecimiento de relaciones contractuales y laborales con Entidades públicas, señala el Art. 108 de la Ley General del Servicio Militar, y para -- ejercer la docencia y obtener la licencia de uso y tenencia de ar-- mas, reduciendo la posibilidad de rehabilitación a la retracción efectiva de su conducta delictual".

Sujeto de la acción

TRES.- El Artículo que estamos estudiando exige las siguientes - condiciones para ser sujeto de la acción:

1º.- Ser español
2º.- Declarar Soldado o marino útil al agente.
3º.- Rehusar expresamente cumplir el Servicio Militar
4º.- No estar amparado por ninguna causa legal de exención

De lo anterior se deduce que carece de relevancia jurídica lo - siguiente:

A.- El que la negativa a la prestación se plantee antes de vestir el uniforme militar, o despues aunque de la exposición de motivos, arriba transcrita parezca deducirse otra cosa.

B.- El que la negativa se plantee antes o despues de la jura de bandera.

FONDO MOC

Pena principal

CUATRO.- En tiempo de paz la constituye una condena de tres años y un día a ocho años.

Penas accesorias

CINCO.- Son muy numerosas y casi de mayor transcendencia que la pena principal.

Mientras no se rehabilite son las siguientes:

1º.- Incapacidad para ejercer derechos políticos
2º.- Incapacidad para ostentar cargos y funciones públicas
3º.- Incapacidad para establecer relaciones laborales de todo orden - con entidades públicas, o subvencionadas, o intervenidas por el Estado, con entidades paraestatales autónomas y con las Corporaciones de Administración Local.
4º.- Incapacidad para establecer relaciones contractuales de todo tipo con los entes públicos arriba señalados.
5º.- Incapacidad para la docencia.
6º.- Incapacidad para obtener permiso de tenencia y uso de armas

La rehabilitación sólo podrá obtenerse mediante el cumplimiento efectivo de las obligaciones militares.

../..

Cumplimiento del tiempo restante de Servicio Militar

SEIS.- La norma general es la recogida en el Art. 219 del Código Castrense, en el que se dice que las penas que excedan de tres años y un día, llevarán la accesoria del cumplimiento del tiempo restante de Servicio en un Cuerpo de disciplina. Este mandato no tiene aplicación en caso de delito de "Negativa a la prestación del Servicio Militar" por exclusión expresa del Art. 383 bis.

De todo lo anterior se deduce, que es contra derecho el que se ordenase que ESCARIZ, tras la aplicación de la amnistía, se incorporase de nuevo a su unidad, pues lo procedente hubiera sido haberlo declarado excluido del Servicio Militar, o haberlo enviado a un Cuerpo de disciplina, como previene el Art. 219.

Exclusión del Servicio Militar

SIETE.- Una vez cumplida la condena impuesta, el penado quedará excluido del Servicio Militar, según ordena el Art. 383 bis. La razón de este mandato reside en el hecho de que la pena es sustitutoria de la negativa a la prestación originaria, y con el cumplimiento de la condena la obligación queda extinguida.

Estudio del Decreto Ley sobre amnistía de 30 de Julio de 1976

La amnistía en general

OCHO.- La definición de la amnistía está recogida en el apartado tercero del Art. 112 del Código Penal, en el que se dice:

"La responsabilidad penal se extingue:
3º Por amnistía, la cual extingue por completo la pena y todos sus efectos".

El profesor RODRIGUEZ DEVESA en su obra "Derecho Penal Español" dice lo siguiente:

" La amnistía es un perdón u olvido total del delito. Se tiene por no cometido. No se puede instruir ningún procedimiento criminal para perseguir hechos incluidos en una amnistía. Si se ha iniciado debe suspenderse en el punto en que la amnistía entre en vigor. Si se ha impuesto una condena se derá por extinguida la pena y todos sus efectos, lo mismo si todavía no se ha empezado a cumplir, que si se ha cumplido parcialmente. Incluso cuando la pena se haya cumplido en su totalidad, la amnistía hace desaparecer los efectos. La amnistía produce automaticamente la cancelación de los antecedentes penales. La condena, si la hubo se borra y no puede ser tomada en consideración posteriormente para fundamentar una agravante de reincidencia, de reiteración u otra cualquiera ni tomarse en cuenta en delitos ulteriores para hacer uso del arbitrio judicial desfavorable al reo".

../..

De todo lo anterior se deduce que la eficacia de la amnistía - en general sobre el delito de "Negativa a la prestación del Servicio Militar" será la siguiente:

1º.- Conclusión inmediata de la pena principal de privación de libertad.
2º.- Rehabilitación del reo, y por consiguiente, anulación de las penas accesorias del Art. 383 bis del Código Castrense.
3º.- Declaración de la exclusión del penado del Servicio Militar.
4º.- Cancelación de los antecedentes penales y demás efectos a que hubiere dado lugar la condena.

La amnistía del 30 de Julio de 1976

NUEVE.- Los artículos del Decreto-Ley aplicables al presente caso son los siguientes:

" Artículo primero. Cuatro.- También son amnistiados los que por objección de conciencia se hubieren negado a la prestación del servicio militar en los términos previstos en los Arts. 383 bis del Cógido de Justicia Militar. La amnistía no comprenderá sin embargo, la incapacidad del condenado, mientras no se rehabilite, para ingresar al servicio de la Administración Militar y para obtener permiso de tenencia y uso de armas".

" Artículo primero. Seis.- La amnistía de los delitos y faltas mencionados en los apartados precedentes alcanza los cometidos con anterioridad al día treinta de Julio de mil novecientos setenta y seis".

" Artículo quinto. Dos.- Las causas que se estén tramitando - contra militares procesados y aún no juzgados por delitos a los que alcance esta amnistía, se continuarán hasta que recaiga -- sentencia definitiva y consiguiente aplicación de oficio de aquélla gracia, sin perjuicio de la concesión inmediata de la situación de libertad provisional".

" Artículo sexto.- Acordada la aplicación de la amnistía, se ordenará de oficio la cancelación de los antecedentes penales a todos los efectos, aunque el condenado hubiera fallecido".

De la lectura de los textos anteriores se deduce, que existe -- una laguna en el Decreto-Ley sobre amnistía, en lo relativo a la declaración provisional de exclusión del servicio militar a los objetores amnistiados. Por ello es necesario examinar cual es la solución correcta a adoptar ante el silencio de la Ley.

DIEZ.- Argumentándo a contrario, puede decirse, que si se interpreta el silencio legal en el sentido de que los objetores amnistíados no quedan excluidos del servicio militar, se deja sin contenido, no sólo el artículo Primero. Cuatro del Decreto-Ley, sino tambien el 383 bis del Código de Justicia Militar, ya que como hemos visto la finalidad de dicho artículo era la terminación de la cadena de condenas, y al



FONDO MOC

no quedar excluido el objetor amnistíado, se le pone en trance de que vuelva a delinquir.

ONCE.- Por otra parte, las declaraciónes de los objetores ESTEBAN ZABALA CESTAU, JOSE DIEZ FEIXAT y OVIDIO BUSTILLO GARCIA, que figuran como documentación aportada a consulta, ponen de manifiesto una diferente interpretación del Decreto-Ley en las causas que se han seguido en la Capitanía General de Cataluña, respecto de la realizada en Madrid, ya que en Cataluña, de una forma tácita, han sido considerados excluidos los objetores arriba citados, al no ser reintegrados al C.I.R. de procedencia. Por el contrario, en Madrid, el objetor ESCARIZ, despues de la amnistía, fue considerado de nuevo como soldado, con lo que se dió pie a una nueva negativa a la prestación del servicio militar.

DOCE.- La interpretación dada al silencio de la Ley en la Primera Región Militar, al no excluir al objetor del servicio militar, da lugar a la paradoja de resultar la amnistía perjudicial al reo, pues al no declararle excluido del servicio militar, se le pone en trance de una segunda negativa, la cual lleva consigo un nuevo procesamiento y una nueva condena, con la consiguiente repetición del tiempo de prisión que ya hubiera cumplido por la primera causa, hechos todos ellos perjudiciales al reo, que no se hubieran producido en caso de no haberle sido aplicada la amnistía.

FUNDACIÓ

Por todo lo anterior, los abajo firmantes, Abogados del Ilustre Colegio de Madrid, según su leal saber y entender, y sin perjuicio de revocación de este documento en caso de error o falsedad de la documentación indicada en el apartado ocho DE HECHOS APORTADOS afirman la siguiente

## C O N C L U S I O N

La aplicación del artículo quinto. Dos del Decreto-Ley sobre amnistía de 30 de Julio de 1976 al objetor MANUEL ESCARIZ MAGARIÑOS, procesado en la causa número 348/76 de la Primera Región Militar por el presunto delito de "Negativa a la prestación del Servicio Militar" definido en el artículo 383 bis del Código de Justicia Militar,

../..

debe incluir la exclusión provisional del servicio militar del procesado, hasta que recaiga sentencia definitiva y consi--- guiente aplicación de la gracia, además de la puesta en li-- bertad provisional acordada en cumplimiento de aquel precep to.

Y para que conste a petición de los interesados, expedi mos el presente dictamen en Madrid a siete de Febrero de - mil novecientos setenta y siete.

FONDOMOC

Bilbao 8 - 2 77

Hola a todos:

Tenemos varias cosas urgentes que contar, por eso os enviamos esta circular.

No hemos recibido ninguna notidia sobre la detención de Vicente, como cuando y porque... informar rapidamente. Todo lo que sabemos es por terceros y no es nada concreto.

Tambien por terceros sabemos que Manuel Escariz esta en el siquiatrico, necesitamos informacion para saber porque y en que condiciones, es importante.

Nos guataria saber tambien que pasó con el objetor de Zaragoza , si sigue en el cuartel o le han dejado en libertad. Es una histori maja para el proximo boletin, informar.

Jesus Fernandez, esta bastante fastidiado y seria estupendo que todos los grupos hiciesemos el esfuerzo de escribirle todas las semanas como minimo. Que no se sienta solo.

A la oficina de coordinación no le vendria nada mal un poco de información sobre los siguientes temas:

- acciones que se han hecho en el Estado Español, informaciones y fotos, si se puede tambien noticias de prensa.
- Situaccion de los objetores en prisión

De que vamos a informar si los grupos no nos informan.

Os enviamos las direcciones de todos los grupos.

ZARAGOZA: Javier Lacort Calle Monte Aragón 3-1d Z-13 Tel 416467
Jesus Gracia Jose Pellicer 46-1oC Z

DONOSTI: Rafael Garcia Sancho el Sabio 19-2 San Sebastian t 454603

OVIEDO: Miguel Angel Mando Versalles 100 bj dcha. Aviles
Antonio Mijares General Elorza 25-3º 7puerta Oviedo

CORDOBA: Zacarias Gomez Calvo Eduardo Dato 13 tl. 231454 (Palencia) Rosa

MALAGA: Vicente Amurgo San Jose Obrero. Puerto la Torre
" " H.H.de Jesus Casas prefabricadas "La Palma"
Tl. 396600 (de 7a 7 305

MADRID: Esteban Zabaleta Nenufar 20 bajo M.29 (paquetes)
Alejandro Cordoba Arriaza 8 bajo A M.8 (cartas)
Tfns: Alejandro: 2411950
Ramiro: 4579795
Daniel: 2797420

FONOMOC

TARRAGONA: Luis Pastrana Urbanizacion la Floresta
Bloque Laurel bajo 2 Tl 202040 (8 a 3 )

BARCELONA: Gotzon Diaz Camino del Molino, bloque K 18-3º 2ª
Hospitalet de LLobregat Tl 3015248 (10 a 2 / 6 a 9 )

VIC: Jose Freixa Sala Caseta Baulenas Tl 8892408 (7 tarde)
" " " Casal de L'Esglesia San Just 1

VALLADOLID: Estibaliz Barquin Leopoldo de Castro 2-2º (Huerta del Rey)

ALICANTE: R. Ignacio Carratalé Sevilla C/Bilbao 2-3º

JEREZ DE LA FRONTERA: Isidoro duran Nazaret bloque B-2ºF

CALICIA: Roberto Vidal Valtuille Fray Rosendo Salvado 12-3ºB dch
Santiago de Compostela

VALENCIA: Equipo O.C. Purisima 14 Valencia 3

VITORIA: Fernando Garcia de Cortazar Gorbea 39-7º Tl 225328

PAMPLONA: Eduardo Trias Travesia Mº Velate 2-6º Tl 251936

TARRASA: Montse Trullas
Gabriel moncal 13 de Setembre 3-3ºa tl de Mariona 2982239

GRANADA: Nicolas Gonzalez Santiago c/ Delicias 22 Maza Grande Carta:
Cooperativa la Herradura c/ Sto Tomas de Villanueva 1-3A
Tl 277542 (horas de trabajo) Pepe o Andres

BADAJOZ: Manuel Luis Calle Cardenal Cisneros 72-3ºb

BILBAO: Josebe Alonso Elcano 4-5ºizda. Tl 4233769 B.9

FONDOMOC

Un abrazo

Mabel

* Ultimas noticias: (todas las fechas son de Febrero)

- Reunión Nacional de No Violencia, el 12-13, en Zaragoza
- Reunión Internacional en Barcelona el 19-20
- Reunión del M.O.C, en Madrid el 26-27.

. Si haz cambios, ya avisaremos
. Gastes, que es importante.

# MANUEL ESCARIZ MAGARIÑOS.

Gallego, 26 años, estudiante de filosofía, obligado por las leyes a incorporarse al servicio militar en Octubre del 75. En el cuartel lo pasa mal, se encuentra allí en contra de su voluntad.

Manolo, con el humor y desenfado que le caracterizan escribe al capitán general. La carta es una curiosa alegoría. En ella compara la PAZ con la música, los ejércitos con una ruidosa banda de cornetas y tambores, y señala que hay otros modos de hacer música más suaves que serenan el espíritu.

"...los objetores solo os pedimos una cosa; demostrar nuestro amor a la música dejando que cada cual toque a su modo. Vosotros decis que trabajais por la PAZ; nosotros que creemos tener el secreto de un nuevo y mas seguro camino hacia la PAZ. Si no creeis en él, no vengais, pero dejadnos a nuestro aire, por si no es imposible y lo cosenguimos. Nuestro compromiso con la música no es ¡acabemos con las bandas de cornetas y tambores! sino ¡construyamos la orquesta sinfónica! Queremos acabar con la guerra construyendo la PAZ..."

Pero lo que se dice acabar, donde acabo Magariños, fué en el calabozo del cuartel acusado de delito de negativa a la prestación del servicio militar.

El 30 de Junio la Amnistía alcanza a los objetores y quedan en libertad provisional hasta que una vez celebrado el juicio y aplicada la Amnistia obtengan la libertad definitiva. Normalmente transcurren varios meses de espera. En lugar de ponerle durante ese tiempo en la calle (como sucedió con unos 250 objetores) le hacen permanecer en el cuartel. Es el de Magariños un típico caso de aplicación errónea de la Amnistía pués queda ba obligado o a volver a actuar contra su conciencia o a desobedecer las leyes militares. Terminó eligiendo lo segundo y denuevo al calabozo. con un segundo proceso judicial:

Han transcurrido 6 meses. Sus compañeros de "quinta" estan licenciados y Magariños empieza a ser un problema en el cuartel. Desde Enero del 77 se le está sometiendo a tratamiento siquiátrico. Parece ser que las autoridades militares para no bajarse del burro pretenden darle por inútil al s.militar antes que reconocerlo objetor. Actualmente está en: ~~HOSPITAL MILITAR GÓMEZ ULLA (Seccion Neuro-siquiatria) GLORIETA DEL EJÉRCITO. MADRID-25.~~

CUARTEL WAD RAS - 55
PASEO DE ~~EXTREMADURA~~ - MADRID

# JESUS FERNANDEZ ETXEGARAY

Nace en Muniain de la Solana (Navarra) De los doce a los diecinueve años, estudia interno en los escolapios, con intención de seguir en la vida religiosa. Terminado C.O.U. y la selectividad sale en búsqueda de otro estilo de vida.

Meses antes de su incorporación a filas madura la idea de que una manera de luchar por la patria es negarse a hacer la mili, pero se encuentra solo. Mas tarde tiene referencias de los objetores de Can Serra y del caso Magariños...pero la posibilidad de 3 a 8 años de cárcel es superior a sus fuerzas.

En octubre del 76 se incorpora al ejército pero "con la conciencia intranquila" como él mismo declara, intranquilidad que llegará más tarde a hacerse insoportable.

Unos dias de permiso le permiten reflexionar y decide, cargando con todas las consecuencias, declararse objetor pese a haber jurado bandera. En el cuartel tratan inutilmente de intimidarle pero el declara:

..."soy cristiano e intento seguir el mensaje de Cristo... ...no sería fiel a él si no creyera que la fuerza del amor es más eficáz a la larga que la fuerza de las armas y la violencia para construir un mundo más justo.

"...no me niego a hacer el servicio a la patria sino que, consciente de los problemas existentes en nuestro país, y de mis obligaciones con la sociedad, me ofrezco a realizar un SERVICIO CIVIL..."

Se encuentra encarcelado desde diciembre del 76. Su situación es muy delicada y cada vez más angustiosa. Por un lado su familia no le comprende y sufre, por otro en el calaboza le han sometido a incomunicación total no pudiendo recibir apoyo del exterior. Está desanimado y confuso.

Entre la tensión que supone estar esperando condena, el malestar que existe en su familia y el sentir su conciencia sacudida, se debate Jesús Fernández Etxegaray.

Su dirección es: ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO
c/ Joaquin Costa, 6
MADRID2

FONDOMOC

# VICENTE AMURGOS GALAN

Es uno de los siete objetores que en San Serra (barrio de L'Hospitalet) iniciaron un Servicio Civil en lugar de incorporarse a filas. De esta forma desobedece la ley intentando demostrar que no es solo decir NO a las armas sino que es posible cosas positivas.

El 8 de febrero del 76 es detenido junto con sus compañeros y encarcelado en un castillo militar en Figueras. De allí por la Amnistia del 30 de julio sale en libertad provisional hasta que, celebrado juicio, sea definitiva. En tanto debía presentarse a la guardia civil cada quince dias. Vicente no lo hace y comunica a las autoridades que se marcha a Málaga a continuar con su SERVICIOCIVIL.

El 17 de enero es detenido de nuevo encontrandose preso en: CUARTEL MILITAR • PLAZA DE CAPUCHINOS • MALAGA.

# ESCRIBIR A LA PRISION

BAJO UN GOBIERNO QUE ENCARCELA A CUALQUIERA INJUSTAMENTE, EL LUGAR ADECUADO PARA UN HOMBRE JUSTO ES TAMBIEN UNA CARCEL. (Henry D. Thoreau pensador y maestro de no-violentos).

No cabe duda que el preso político, el que sufre persecución por sus ideas, por su conciencia, asume mejor la cárcel que el preso social, y los barrotes no hacen sino fortalecer su ideología. Pero también es verdad que la monotonía y la oscura soledad de la cárcel pueden lograr la desesperación del hombre más fuerte y optimista.

Manolo, Jesús y Vicente solo llevan meses privados de libertad pero es tiempo suficiente para agradecer una carta de solidaridad o por qué no, de crítica. Escribirles es una forma de participar en la campaña en su apoyo. Seguro que les animará saber que alguien desde fuera no les olvida. Si lo haces ten presente que las direcciones señaladas pueden cambiar al ser trasladados de cárceles.

Madrid 9 de febrero de 1977.

FONDOMOC

SI QUIERES LA PAZ NO PREPARES LA GUERRA

SERVICIO CIVIL

# objetores de conciencia en prisión

Alicante
Recibido 10-2-77.

LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA, PROBLEMA AUN SIN SOLUCIÓN

Sr. Director:

Aprovechamos la oportunidad que nos ofrece, para hacer pública nuestra indignación ante el Decreto del 23 de Diciembre sobre objeción de conciencia.

Ya son 18 años los que se lleva encarcelando a los objetores de conciencia, tratándolos como delincuentes o degenerados, por querer ejercer su derecho (contenido en el Art. 18 de la D. U. de los D. Humanos) a no aprender a matar, por querer servir a su sociedad de una forma que consideran más útil y constructiva que prestando el servicio militar. Y ahora, cuando el Gobierno afirma que ha solucionado el problema, nos encontramos con que EL DERECHO DE OBJECIÓN NO HA SIDO RECONOCIDO, pues, !que es, sino una CONDENA la legalización de un servicio sustitutorio de 3 ANOS!, una año más largo que el servicio sustitutorio más largo del mundo (el francés).¿Es eso ponernos a nivel europeo, cuando en la R. F. Alemana la diferencia entre S. M. (15 meses) y S. Civil es de 1 mes, cuando en Suecia, su duración es de 14 meses (casi un tercio)? ¿Dónde queda la igualdad de todos los españoles ante la ley?

Y ahí no acaba todo: SOLO SE ACEPTARA la objeción POR MOTIVOS RELIGIOSOS -quedando excluídos los que la hagan por motivos éticos o políticos-, y siempre será DIFERENTE LUGAR DE PRESTACIÓN DEL DE RESIDENCIA.

Sin embargo, todavía hay más: Resulta que AL PARECER SOLO PODRAN ACOGERSE a este Decreto los testigos de Jehová, que sin embargo cuando ya han cargado a sus espaldas 1.904 años de prisión, deberán seguir engrosando esta cantidad pues lo mismo que les hace objetar el S. M. les hace rechazar el Servicio Cívico.

¿QUE SOLUCIONA ESTE DECRETO?

Solo se pide un poco de respeto a las ideas diferentes, que esta causa no sea olvidada o silenciada.

Queridos amigos:

Posiblemente sea esta la primera carta que os enviamos para dialogar mas que para informar.

Os queremos dar una vision de como se encuentra actualmante nuestro grupo y lo que ha pasado ppr "aca/" ultimamente.

Nuestra mayor actividad en estos momentos es informativa y de dar charlas; a raiz de esto una serie de personas nos ha llegado unos mas convencidos y decididos, como podreis ver mas adelante, y otros menos.....

Aun asi, esto es muy importante, ya no somos los mismos chalados de siempre los que hacemos todo, nuestro circulo se ha ensanchado podemos alcanzar a mas gente y nuestra actividad podra aumentar en la medida de las posibilidades de esta nueva gente. Asi mismo al haber personas nuevas en el grupo se plantean problemas que quizas antes se daban por sabidos o por sobre-entendidos, sin haber profundizado mucho.

De momento es asi como nos encontramos.

Ahora os contare la accion que se hizp en Bilbao el dia 30 de Enero, aniversario de la muerte de Gandhi:

Un chico de nuestro grupo, salio encartelado -como veis en las fotos- hacia la una delm mediodia; los textos decian%:

-Por detras: 30 de Enero: aniversario de la muerte de Gandhi jornada mundial de la no-violencia y de la paz; y menos armas y mas escuelas, con dos dibujos representando la ultima frase.....

-Por delante: Si quieres la paz no prepares la guerra, construye la paz, un dibujo con el casco y la flor y abajo, Servicio Civil.

Se estuvo paseando durante media hora por delante del Gobierno ~~Civil~~ Militar e intento dialogar con los dos centinelas que habia en la puerta; al final un social le detuvo, le tomo los datos del D,N.I. y luego le dejo marchar y le devolvio las pancartas

De momento no le han llamafo y parece que no, han tomado ninguna medida contra el.

Esa misma tarde enviamos una nota a la prensa local pero no publicamos nada, asi mismo se envio a unas 15 revistas nacionales la misma nota pero con una foto, pero parece que aun no ha salido nada.

FONDO MOC

Ha sido un fallo el no escribiros antes, pero ya sabeis por experiencia que todo se junta y nunca hay tiempo para nada De todos modos espero, subsahar el fallo con esta carta.

Otra cosa que tambien hicimos es salir a canta r Santa Agueda, el dia 4 de Febrero, este dia es muy celebrado en todo el pais Vasco y salen multitud de grupos a cantar y a pedir dinero para diversos cines...Nosotros, aunque fue muy improvisado y ni siquiera nos dio tiempo a pedir permiso, salimos con el nombre de "Herrieren Laguntza" que quiere decir Servicio Civil en Euskera. Sacamos en total unas 15.000 pts. que han sido entregadas al "Goze" como aportacion a su accion.

Ahora estamos con la preparacion del "Goze aqui y andamos visitando muchos barrios y charlando con las asociaciones existentes

Otra cosa que estamos decididos a hacer en estos momentos es lo, que os contamos em la ultima reunion; no os doy mas detalles por si hay algin indiscreto que lea esta carta...pero os escribire el mismo dia que se haga realidad.

Creo que no me dejo nada en el tintero; esperamos tener noticias vuestras rapidamente pues no sabemos nada de nadie y nos gustaria conocer vuestra situacion.

UN ABRAZO MUY FUERTE

PAZ FUERZA Y GOZO

nota: si quereis o podeis publicar lo del dia 30, tanto mejor

"agur"

ACCIONES DE LOS GRUPOS NV DE BIZKAIA

- Día 22: Tal y como se quedó en la Asamblea se hicieron
  6 encartelamientos de estatuas en Bilbao (que hay muy pocas)
  30 carteles pegados por la calle en Bilbao, también se pegaron en Sestao, Baracaldo, Portugalete y Durango.
  5 rótulos de calles con los nombres
  Avenida de la Objeción de conciencia
  Calle del objetor Manuel Escariz
  Calle del objetor Jesús Fernández
  Los textos se referían a la postura de los objetores ante el decreto.
  No hubo ningún problema.

- Día 28: Aunque no estaba previsto, la violentísima situación provocada por los hechos de Madrid nos llevó a encartelarnos 13 personas.

Salimos a la 1, y a la 1,25 ya nos detuvieron. Para alarmar, "sólo" 2 jeeeps y un autobús. Nos rodearon, nos quitaron los carteles (nos evitaron ese trabajo) y desde ya nos llevaron a comisaría, con bastante mala leche.

En comisaría nos pusieron brazos arriba, ya se sabe, nos cachearon y tal. Luego ya nos arrimaron bien bien a la pared en una postura más bien incómoda y allí se dedicaron a darnos unos golpes bastante majos en talones, riñones, costados, cabeza y manos (contra la pared). Calculamos que nos tuvieron así como una hora, en la que hubo dos desmayos (jasone y Mabel) y fuera de eso los demás sólo temblábamos de pies a cabeza y sudábamos a gota gorda y fría. Había como 15 ó 20 grises, de los cuales un par de ellos sumamente cabrones, que iban recorriendo la fila, vigilando la posición y ayudando con sus golpes a mantenerla.

Luego nos subieron a la oficina, nos tomaron datos y ¡al calabozo, al fin! Los mozos en la 1, las mozas en la 6. Si algún día os llevan en Bilbao a esos sitios, pedir la 6 que hay un casco y una flor y alguna otra inscripción nv, que animan mucho (son del encadenamiento).

Nos dejaron bien desmoralizados, la verdad. Nos costó un cacho recuperarnos del golpe (o los golpes), que más que nada te crea una angustia y una tensión en las que pasamos lass casi 24 horas que estuvimos. Ya cantamos y jugamos, no os creáis, pero...

Añadimos que durante ese tiempo fue engrosando el personal de las celdas de manera asombrosa. Dormimos muy mal porque a cada hora nos venían con alguna persona más y había que charlar.

CONOMOC

Bueno, no nos interrogaron formalmente. Nos sacaron a un mozo y a una moza (Pablo y Bego) y nos preguntaron diversas cosas, qu si éramos objetores y eso, lo de siempre. Allí nos enteramos de la muerte de los polis,(el atentado) nos lo dijo el social. es posible que eso explicara la acogida tan amable de los polis El social por el contrario fue amable.

Por esto, y por la situación del país, no creimos oportuno hacer el encartelamiento del 30 de enero.

La acción del 8 de febrero la hemos trasladado al 10 por problema de tiempo.

- Día 10: Colocación de carteles en diversos puntos

400 en Bilbao
100 Baracaldo
50 Recalde
25 Zurbaran
25 Sestao
20 Alonsótegui
10 Las Arenas

25 Santutxu
10 Azcoitia
30 Llodio

Adjuntamos un cartel-muestra. quedan muy chulos.

Hemos tenido algún pequeño problema. A un par de nosotras (Jasone y Bego) nos han venido un par de sociales que nos han escoltado en un par de coches a comisaría. Nos han tomado datos, alguna pregunta y nos han dejado salir con carteles, cubo de cola y brocha incluídos. Y nada, hemos seguido.

A otra tía, Gurutze,( nos deben tener cariño a las tías) le han estado siguiendo largo rato después de terminar de pegar los carteles, le ham mirado el bolso (le quedaba alguno). Ella ha dicho que tenían depósito legal (que lo tenían) y que a las dos tías de la mañana les habían dejado seguir. Y nada.

FONDOMOC

Encartelamiento 13-Febrero-77

El domingo día 13, un grupo de miembros del grupo de Objeción de Conciencia y No-violencia de San Sebastián, se manifestaron pacíficamente durante 40 minutos por las calles de dicha ciudad.

Los cinco objetores no-violentos iban encartelados con frases bilingües, referentes a la nueva ley de objeción de conciencia por motivos religiosos, y a la Amnistía, tales como:

- Somos objetores de conciencia: queremos servir a la gente; no a los poderosos
- Somos más útiles en hospitales, asilos, escuelas, etc., que en el ejército o en la cárcel (que es donde acabaremos).
- Amnistía total: Xabier Escariz Magariños, objetor amnistiado, sigue en la cárcel.
- Los objetores de conciencia no-violentos, rechazamos la nueva Ley sobre objeción de conciencia del gobierno, y seguimos exigiendo el Estatuto de Objetores.
- La Objeción de Conciencia es un derecho, no un delito. Menos armas, más escuelas.

Asimismo, repartieron 1.000 ejemplares de un comunicado bilingüe, explicando su postura. Tras dar por finalizado su recorrido, les colocaron los carteles a diversas estatuas del paseo donostiarra del bulevar.

FONDOMOC

# LA OBJECION DE CONCIENCIA ES UN DERECHO, NO UN DELITO

En un momento en que Euskadi pide el pleno reconocimiento de su personalidad, nosotros, los objetores de conciencia no violentos, queremos dirigirnos a ti, y, muy especialmente, si tienes que cumplir el servicio militar.

La guerra ha sido siempre un crimen contra la HUMANIDAD, y nosotros pensamos que hoy en día, un conflicto armado, constituye un suicidio colectivo, pues con los armamentos nucleares se pone en peligro la existencia misma del planeta. Por lo tanto, nos negamos a colaborar con una institución cuyo fin es su preparación.

Por otra parte, los ejércitos actuales tienen como función el mantener las estructuras opresoras del Estado al que sirven ( Esta función la ejerce de dos maneras: una directa, cuando el ejército sale a la calle porque ha fallado la acción de los políticos, y otra por medio de la mili, en la que el soldado debe perder su personalidad para covertirse en una máquina de obedecer. Debe aceptar cosas como la jerarquía, el autoritarismo, la sumisión del individuo, el honor, la patria, con lo que nosotros no estamos muy de acuerdo. Para nosotros la libertad y el respeto a la vida y a la conciencia de toda persona es algo inviolable. Y estos principios están por encima de cualquier ideología, de cualquier frontera, y de todo planteamiento económico de los poderosos, que son los únicos interesados en que haya guerras, y los únicos que no participan en ellas, pues para hacerlas cuentan con la obediencia masiva de los jóvenes.

Por último, los gastos que representan el tener que y perfeccionar un ejército se lleva la mayor parte del presupuesto nacional de muchos países, y que constituye un despilfarro intolerable ante las necesidades de todo tipo que tiene planteadas la HUMANIDAD.

A pesar de todo esto, queriendo contribuir con la realidad de nuestro pueblo, Euskadi, proponemos la realización de un "SERVICIO CIVIL" como alternativa al servicio militar, en él que se podría trabajar en las necesidades más primarias de nuestro país: instituciones sanitarias, asociaciones pro-subnormales, educación, promoción de nuestra lengua y cultura, etc.; fuera de toda institución militar.

Por esto rechazamos el Decreto sobre Objeción de conciencia, aprobado por el Gobierno, pues somete al objetor a tres juicios de buena conducta durante tres años, pasando finalmente a la reserva militar, rechaza cualquier motivo que no sea religioso (político, ético, humanitario...); ha de hacerse fuera de Euskadi. Todo esto supone estar totalmente bajo control militar, y por tanto, no considerar la objeción de conciencia como un derecho, sino como un delito.

Tú, que lees esto y crees que tienes derecho a sercir a las necesidades de tu Pueblo, en vez de estar catorce meses en los cuarteles, reflexiona sobre todo esto.

SI QUIERES LA PAZ
NO PREPARES LA GUERRA

MENOS ARMAS
MAS ESCUELAS

M. O. C.

( Movimiento de objetores de conciencia )

FONDO MC

KONTZIENTZI ERAGOZPENA EZ DA ERRU BAT, ESKUBIDE BAT BAIZIK.-

Euskadik bere nortasuna ezaugarritu nai duen une ontan, gogorkariaren aurkako kontzientzi eragozpenzaileek, zuri itz agiten dizugu eta oso bereiziki gudaritza egin bearrean aurkitzen bazera.

Gizá artearentzat guda beti izan da oker bat, eta gure ustez gaur egun, iskilluzko guda gizartearn erailtza bat dat, guneko (nuclear) iskilluekin izarbeleko bizitza arriskuan jartzen da. Beraz au dena gertatzeko dagon eragunndeari eztz esaten diogu, ez dugu berakin lanik egin naiz.

Beste alde batetik berriz gaurko udalosteak-Zpaltzeko erakunde bat zuek zaitzen dituzte-Nortasuna bateztu eta bayetz esateko tresnetan biurtzen dituzte-, ez dira gudak antolatzeko bakarrik, betetzen dituzte baita ere kontzientzeko ainbat arazo: Errunka, tiraukeria, menpe yaurpidea, zintzotasuna, abetrria eta abar...ez ditugu ikertzen, ez gera moldatzen, eta guetzako edozein gizoneri zortzayon begirunea, kontzientzari, bizitzari, zerbait sakratuada. Eta oñarri au edozein burubide, edozein muga, indartsuen diru oñarrien gañetik degu, auek bakarrik bai dira guda antolaketan ardura dutenak, bañan erak ez dira sekulan joaten gudatara, ortarako baditzte bayetz esateko ezitagazte sallak.

Azkenik gudaloste bat antolatzen botatzen diran diruak geyagikoak dira, eta diru eta indar ondatze garbi bat ikusten dugu, gaur gizarteak dauzkn arazoen aurka.

Au dena ikusita eta Euskadiren izateari lagundu nayenn gurarizaren ordez ERRI LAGUNTZA eskeintzen dizugu , bearrezko diran gauzetan lan egiteko: osazunezko erakintzeetan (garotegietan), buru atzeratu edo elbarrien elkarteetan, eziketa lanetan, gure izkuntza eta jakintza goratzen, eta abar, edozein guda erakundeetatik kanpora.

Orregatik ez dugu onartzen yaurtikarien luzatzeko erabakia, eta kontzientzi eragozpanzallea iru onezko agiñin mendeanu uztea iru urterako, eta azkenean guda ornialdian sartzen dute, eta gañera lekaide arrazoyak ez diranak ezdituzte onartzen.

Au irakutzen duzun orri adierazten gizugu zure erriari bearretan laguntzeko eskubidea badezula, gudaritza egin ordez. Oartu zaitezen, dei bat egiten dizugu.

BAKEA NAI BA-DEZU

EZ ANTOLATU GUDARIK

Hoy, lunes, 14 de febrero, se ha presentado en las Cortes una petición dirigida a la Comisión Permanente de las Cortes para que promueva un Recurso de Contrafuero contra la restricción de la objeción de conciencia a que sea de carácter religioso que aparece en el Real Decreto del 2[illegible] de diciembre de 1976. Esta petición la han firmado 244 personas de Vizcaya.

Este escrito no debe interpretarse como aceptación del resto de puntos del Real Decreto arriba mencionado, sino como un instrumento más en la lucha por un reconocimiento efectivo y válido de la objeción de conciencia. En este sentido, el único punto que veíamos como objeto de contrafuero es el de la discriminación que implica entre los españoles su restricción a motivos religiosos, así como el ir en contra de la doctrina de la iglesia en la que, según nuestras Leyes Fundamentales, debe inspirarse toda la legislación.

Además creemos que el reconocimiento de la objeción de conciencia implica dos puntos:

- una alternativa al servicio militar, lo que conlleva que no se regule en una ley militar.
- un servicio civil dependiente de organismos no militares y con una duración semejante al servicio militar, ya que de otra forma más que reconocimiento de un derecho, sería un castigo.
- el pase, tras la realizacion de un servicio civil a la situación de reserva civil distinta a la militar.

Por ello apoyamos el proyecto de ley que la Comisión Nacional Justicia y Paz presentó al Gobierno el 17 de ~~diciembre~~ noviembre de 1976 sobre reconocimiento de la objeción de conciencia y en el que se reconocian los anteriores puntos.

FONDO MRC

A LA COMISION PERMANENTE DE LAS CORTES

Los abajo firmantes todos ellos mayores de edad, con domicilio en el Barrio Recalde-Betolaza número 33 bajo, BILBAO-2, en uso del derecho de petición que se reconoce en el artículo cuatro de la Ley ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de abril, y dentro del plazo de cuarenta días desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la disposición impugnada, pedimos por medio de este escrito que esa Comisión Permanente de las Cortes promueva el recurso de contrafuero contra la restricción de la objeción de conciencia a que sea "de carácter religioso", que se señala en el encabezamiento, en el párrafo segundo del preámbulo y en el artículo primero del Real Decreto de la Presidencia del Gobierno tres mil once/mil novecientos setenta y seis, de veintitrés de diciembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado, de fecha cinco de enero de mil novecientos setenta y siete.

Consideramos que dicha restricción a que sea de carácter religioso, vulnera los siguientes preceptos Fundamentales:

- Artículo tres del Fuero de los Españoles de diecisiete de julio, de mil novecientos cuarenta y cinco, que dice textualmente:

"La Ley ampara por igual el derecho de todos los españoles, sin preferencias de clases ni acepción de personas"

- Ultimo punto del Principio V de la Ley de Principios del Movimiento Nacional de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, que dice textualmente:

"La Ley ampara por igual el derecho de todos los españoles "

- Principio II de la Ley de Principios del Movimiento Nacional de diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, que dice textualmente:

"La Nación española considera como timbre de honor el acatamiento a la Ley de Dios, según la doctrina de la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana, única verdadera y fé inseparable de la conciencia nacional, que inspira su legislación".

Entendemos, en lo referente a los dos primeros preceptos Fundamentales arriba mencionados, que el restringir la objeción de conciencia al servicio militar, a que sea de carácter religioso, implica que no se ampara por igual el derecho

.../... 

FONDOMOC

de todos los españoles, ya que se hace una preferencia de aquéllos que tengan creencias religiosas respecto de los que no, pues estos últimos nunca podrán alegar que su objeción de conciencia sea de carácter religioso, pudiendo tener sin embargo convicciones profundas de orden ético, moral, humanitario, filosófico u otra de la misma naturaleza, tal como lo expresa la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa, en su resolución número trescientos treinta y siete, de veintiseis de enero de mil novecientos sesenta y siete, en que dice textualmente:

"Las personas obligadas a realizar el Servicio Militar que por motivos de conciencia o en razón de una profunda convicción de orden religioso, ético, moral, humanitario, filosófico u otra de la misma naturaleza, rehusen cumplir el servicio armado, deben tener el derecho subjetivo de ser dispensados de dicho servicio".

Asímismo entendemos en lo referente al tercer precepto Fundamental anteriormente enumerado, que nuestra legislación no se ha inspirado al restringir la objeción de conciencia a que sea de carácter religioso, en la doctrina de la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana, pues ésta reconoce la objeción de conciencia al servicio militar, sin restringirla nunca a que sea de carácter religioso. Como prueba de ésto, citamos los siguientes documentos:

- El número setenta y nueve de la Gaudium et Spes del Concilio Vaticano II, que dice:

" Parece equitativo que las leyes provean con sentido de humanidad el caso de quienes por motivos de conciencia, se niegan a tomar las armas, siempre que sin embargo acepten otra forma de servir a la Comunidad"

- El comunicado de la Tercera sesión del Sínodo de los Obispos celebrado en Roma durante el otoño de mil novecientos setenta y uno, en el que se dice:

" Es absolutamente necesario que se favorezca la estrategia de la no violencia, y que todas las naciones reconozcan y regulen mediante leyes la objeción de conciencia "

- El comunicado oficial hecho en Madrid el uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres, de la XIX Asamblea de la Conferencia Episcopal Española, en el que se dice:

.../... 3

LONDOMOC

. Numero tres, párrafo septimo. "Al mismo tiempo creemos necesario subrayar la importancia que tiene para la realización del bien común, como realidad auténticamente humana, el que los ciudadanos puedan obrar en el respeto y en la fidelidad a sus exigencias éticas más profundas."

. Numero cuatro, párrafo primero. "Estamos, en fín, seguros de que la sociedad ha de saber valorar en su justa medida las voces que anuncian los riesgos de una guerra que en las actuales circunstancias amenaza ser total e indiscriminada, voces que además hacen notar la contradicción que supone el empleo en armamentos y gastos bélicos de ingentes recursos, indispensables, para atender las necesidades más perentorias de la subsistencia y del desarrollo de los pueblos. El caso de los objetores de conciencia que tengan estas motivaciones no puede identificarse ni recibir el mismo tratamiento que el de los simples desertores".

. Numero cuatro, párrafo cuarto. "La autoridad pública que así obra, a la vez que con ponderado criterio, permite servir a la Comunidad en forma distinta del servicio militar, habrá de proteger a la sociedad frente al recurso fraudulento a los imperativos de la conciencia por motivaciones menos nobles"

FONDO DOC

Por todo ello

S U P L I C A M O S

que teniendo por debidamente presentado este escrito en tiempo y forma, y por hechas las manifestaciones en él contenidas, previos los trámites que procedan, se sirva promover el recurso de contrafuero, ante el Consejo del Reino, contra el Real Decreto tres mil once/mil novecientos setenta y seis, de veintitres de diciembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha cinco de enero de mil novecientos setenta y siete, pidiendo se derogue y quede sin efecto las palabras "de carácter religioso", que aparecen en su encabezamiento, en el párrafo segundo del preámbulo y en el artículo primero, por vulnerar preceptos de nuestras Leyes Fundamentales arriba indicados.

Es gracia que esperamos alcanzar de esa Comisión.

En Bilbao a 12 de febrero de 1977 .../... 4

INFORMACION CAMPAÑA DESARME Grupo deUBilbao 14-2-77

La idea de trabajar en la preparación de la campaña de Desarme nació poco despues del asesinato de Javier Verdejo, Jesus Zabala y otros que tuvieron lugar casi de forma continuada. Todos estos asesinatos, ademas, ocurrieron dewpues de que en la semana de no-violencia nos comprometieramos a reaccionar cada vez que ocurriera uno de estos casos. Pues bien, * teniendo en cuenta la rapidez con la que se sucedieron los asesinatos, el compromiso de Angosto, el elevado número de muertos, y sobretodo que NUESTRO GRUPO no poseía la capacidad de acción suficiente para actuar en cada caso, pensamos en montar una campaña que ofreciera una alternativa NV a la violencia policial y que evitara que nos quedaramos en una simple protesta ante cada caso, así como una salida para el problema que esto planteaba al grupo.

Por otro lado nos animó la existencia de una reivindicación popular que todos los grupos incluian en sus tablas, pero que ninguno parece ser que la trabajaba ni profundizaba, una reivindicación muerta: "disolución de cuerpos represivos".

Así pues, desde un principio vimos la posibilidad de que la campaña saldria fuera del marco del grupo de NV el cual solamente llevava la iniciativa.

Esto lo consideramos importante ya que supone necesariamente la proyección real del grupo al exterior (trabajando con todo tipo de gente), así como la autentica popularización de las formas de lucha no-violentas. Teniendo en cuenta todo esto empezamos a trabajar en la campaña y elaboramos un manifiesto introducción a la campaña en el que se contenían las reivindicaciones fundamentales (desarme de la policia armada, y Guardia civil, dentro de un marco de no intervención, en manifestaciones y actos públicos), nuestro punto de vista sobre los muertos en la calle y sobre el respeto a la integridad física/de/la persona, asi como un llamamiento al pueblo para la ~~xxxxxx xx~~ adopción de formas de comportamiento no violentas.

Elaborado el manifiesto, iniciamos los contactos de la campaña a nivel de los grupos de NV del estado, os mandamos el manifiesto y os pedimos vuestra opinión sobre la campaña. En consecuencia y viendo que los grupos no se comprometían ni colaboraban vimos que en aquel momento solo el grupo de Bilbao estaba dispuesto a llevarla y por lo tanto, que no se presentaba factible a nivel de estado.

Situandola en Eukadi se nos plantearon un sinfin de dificultades que nacen principalmente de la situación pólitica y del compottamientode los

FONDO MOC

grupos que en torno a ella se mueven, a los que, por ahora no se les puede pedir que cambien de actitud ya que han sufrido y sufren la represión en su máximo exponente. Los cuerpos represivos siguen torturando, registrando y desmantelando y no tienen ninguna intención de desarmarse ni de cambiar de actitud ya que logicamente tienen miedo de ser ajusticiados y no les falta razón para tenerlo. Así pues, para que la campaña tenga un mínimo de posibilidades muchas cosas tienen que cambiar, tanto de uno como de otro lado. Nosotros nos encontramos ante muchas preguntas sin respuestas y en eso estamos trabajando.

Por otro lado, estamos elaborando un dosier en el que se incluirán los muertos del 70 al 75 tanto ciudadanos como policias, torturas, penas de muerte, situación de los cuerpos represivos en el resto de los paises europeos, ~~xxxxx~~ la alternativa que las fuerzas de orden y nuestra postura ante la violencia diferenciando su origen. Asimismo, incluiriamos cual es a nuestro parecer la postura que debe adoptar todo el mundo para que este desarme sea posible.

FONDOMOC

Tambien trabajamos en la preparación de una charla, asi como, en la toma de contacto con grupos, asociaciones y organizaciones de masas, aunque por ahora estos no son esperanzadores y nos presentan bastantes dificultades.

Pensamos seguir~~b~~trabajando en lo que se refiere a dossier, charlas, contactos, es decir preparando la campaña para sacarla en el momento que consideremos oportuno

# MANIFIESTO DE DESARME

En el largo y singular proceso que esta experimentando nuestro estado, se esta sufriendo una falta de respeto total hacia las libertades de la persona, viendonos sometidos permanentemente a una situacion de violencia institucionalizada. Muertos, heridos, personas que quedan marcadas fisica y peicologicamente de por vida son consecuencia de todo ello.

La causa directa por la que se producem estos acontecimientos esta en la actitud de las llamadas "Fuerzas del Orden" asi como en los medios de que disponen para su accio. Pero los responsables principales no son los simples agentes utilizados como instrumentos, sino las autoridades en quienes recaen la absoluta responsabilidad de este des-orden institucionalizado. Si el orden se caracteriza por la convivencia pacifica y libre a todos los niveles sociales, sesulta hipocrita defenderlo por medios marcadamente violentos que pongan en peligro vidas humanas; medios considerados hoy como legitimos.

Consideramos que un gobierno que hable de democracia debe respetar en primer lugar la vida y la integridad fidica de todo ciudadano. Para ello debe comenzar por el desarme de las llamadas "Fuerzas del Orden"

CONSECUENTEMENTE revindicamos el desarme de la policia dentro de un marco de no-intervencion en concentraciones de cualquier tipo y signo politico y en una absoluta libertad de opinion reunion y manifestacion La guardia Civil debe quedar totalmente al margen de estas cuestiones ya que su creacion corresponde a fines absolutamente distintos.

EXIGIMOS que el DESARME de las llamadas "Fuerzas del orden" se concretice en la imposibilidad de que dichos cuerpos lleven armas que puedam dañar la integridad fisica o causar la muerte de cualquier ciudadano.

Asi mismo hacemos a todo el pueblo un llamamiento, hacia la utilizacion de metodos no-violentos, exigiendo asi, en su misma actututd, la necesidad urgente de que se realice el DESARME de las llamadas "Fuerzas del orden".

O[illegible]o, au guztio da. Agur eta parea denontzat.....eta beti gogorra!!!!!

ZENTRAL NUKLEARRIK E2

Bien, este grupo mas que nada esta formado por dos personas interesadas bastante y que intentamos estas en relacion con los que llevan la lucha para colaborarr con ellos todo lo que podamos, Ondo, lo que hasta ahora hemos hecho. Lo primero informarnos y en esto entra todo el mundo ya que aqui en el grupo todos estam bastante interesados. Nos informamos y luego empezamos a tomar contacto con gente que esta ya en este campo. Empezamos a hacer pegatinas de pared y vender de las de siempre, las revista que saco Vicenç y otras cosas que se sacan aqui. Eso lo tenemos en el piso para todo el mundo venderlo. Tambien en la biblioteca hay un apartado con interesantes documentos. De todos los grupos que se formaron en la semana solo hemos seguido nosotros y Leo y Vicenç que le dejaron solo. Ahora hay tambien un tio en Zaragozza y en Valencia. Leo es miembro de AEORMA Ondo, nos pusimos en contacto con un tio de la comision que trabaja en euskadi, sobre todo en lemoniz que es el unico problema por ahora. La cosa esta a nivel juridico, ya que todo lo demas esta hecho. Estan trabajando mucho, y muy bien (ya os contare). Hay preparada una gran campaña de carteles charlas y dmas para acbar con una "mani", pero hay un problema fundamental. La situacion de nuestro pais esta centrada en problemas que atraen todas las luchas. Estas son la de la Amnistia, el problemas de los presos, las palizas en comisaria y demas, son cosas que todos los dias estan en la lucha. Y lo que no se puede hacer es dividir fuerzas aunque sea necesario y acuciante el problema.

Entre mayo-junio llegara posiblemente el material radiactivo y entonces la lucha sera mas dificil y peligrosa. Esta aqui todo problematico.

Como os digo la cosa esta a nivel juridico y muy bien ya que este trabajo desbanca a iberduero ampliamente. Solo el dinero ante unos tribunales...

Otra cosa que hacemos es pinatadas de tiza mo, de pinturas de cera o rotuladores ect, donde podemos. Eukeni puso en la uni un par de carteles..

De todos modos una cosa que nos hemos dado cuenta es la necesidad de informacion para poder luchar con mas fuerza y seguridad, para poder conseguir una estrategia convincente y clara...y sobre todo para poder hablar? con ciertos ingenieros...hay que conocer. Os aseguro que el libro de Cosca morata es muy majo y claro y ademas ameno. Os lo recomiendo.

Otras cosas os dire mejor que escribirlo aqui, porque es muy largo. Nos movemos lo que podemos y es poco. Quiza no percibimos suficientemente fuerte la urgencia y la peligrosidad de este problemas. Quiza por que no es tan tangible verdad???? AGUR ETA PAKEA ETA BETI GOGORRA

CAMPAÑA CONTRA EL JUGUETE BÉLICO

25 días antes de Navidad (dos días antes del referendum) nos planteamos el grave problema que representaban los medios de información (TV, radio) en la cuestión de los juguetes, y en espedial de los juguetes bélicos.

El día 16 de Nov. sacamos una carta a los padres y madres (de las cuales sacamos 10.000 copias en castellano y en euskera) que se repartió por escuelas, al mismo tiempo que se pasó el audiovisual del general jardinero por muchas de ellas (cada día una escuela) y en las clases mayores no dabamos la carta, pero al terminar se daba una pequeña charla.

Los últimos días antes de Navidad, se hacian grupos que ,pegaban grandes carteles dirigidos a los niños, por la calle, al mismo tiempo que se repartía la carta.

Para este año no ha tenido gran éxito debido al poco tiempo, pero se vió que la gente lo entendía e incluso lo apoyaba (en el corte ingles les llenamos los juguetes de pegatinas y la gente nos animaba). Para el próximo año tenemos pensado llevarla muy fuerte. Vemos una serie de acciomes muy interesantes y que pueden ser efectivas por ser distintas a las que se hacen siempre. Para esto se necesita una buena preparación y cuanta más gente mejor. Por eso invitamos a la gente que le interese que a partir de setiembre empiece a coordinarse con nosotros (y nosotros con ellos).

FONDO MC

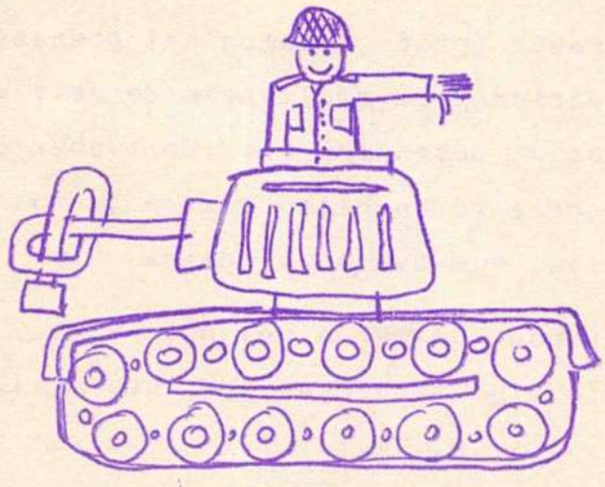

ALKARTZEK.....(centro de encuentros)

Lo primero contaros los objetivos que hacen posible este grupo: estos son, organizar encuentros para gente que estuviera interesada en la NV...

-para profundizacion ideologica y de una vida NV

-para encuentros interestatales.

Lo que hemos hecho siempre que ha habido gente, ha sido:

-26, noviembre, en Donosti, estuvieron 7 personas () mas o menos el fin de semana se desarrollo asi: presentacion, luego una quiniela (discusion teorica de NV) luego un play-role, luego 2 sociodramas, un ejercicio de compenetracion y la evaluacion.

-

-20,enero, en Obarre (caserio). vinieron 6 personas y cambio la dinamica. El fin de semana entero giro en torno a "la respuesta que iba a dar un grupo NV, ante un acontecimiento (que se eligio:...un muerto en una manifestacion pro-amnistia).
Mas o menos se desarrollo asi: primero la presentacion, luego la eleccion del suceso y entorno del mismo, enfoque de la accion (situacion, analisis), realizar un manifiesto (prof. ideologica) prepasacion materia de la accion y la realizacion de esta accio, con interrogatorio, detencion ect. Como cosa curiosa os dire que se celebro en pleno bosque tanto la accion como la detencion. Fue bastante comica.

El tipo de gente era de grupos que mas o menos empezaban ahora o gente que aunque ya conocia algo la NV, estaba interesada en este tipo de cosas.....

Nuestros proyectos mas proximos son, contuniar coneste tipo de encuantros porque hay gente interesada en ello, sobre todo y quiza por las charlas que gracias a dios, ultimamente son bastantes...

El otro priyecto es realizar un encuentro los dias 7,8,9,10 de Abril cuyo tema es:

AGUR
PAKEA

FONDO NCL

FEM NISMO

1º etapa:

- Hacíamos reuniones de mozos por un lado y mozas por otro y luego una puesta en común, sobre la situación de las mozas en el grupo. Las conclusiones más generales que sacamos fueron=
  - las mozas se ocupan más de trabajos prácticos, manuales (oficina, medallones...) y acciones.
  - brillan por su ausencia en trabajos teóricos (artículos, charlas...) de los que se ocupan los mozos.
- Hubo piques varios porque quizá la forma de llevar las reuniones no era la apropiada y también porque era un problema que muchos mozos no veían.
- Se hicieron un par de reuniones de este estilo y se dejó por imposible.

2º etapa:

Seguimos adelante reuniéndonos un grupo de mujeres y nos planteamos la forma de continuar.

- Pensamos en hacer algo de cara al grupo, pero su situación ha cambiado mucho y los problemas ya no son los mismos.
- Por otra parte, pensamos hacer un manifiesto en el que explicásemms nuestra postura como objetoras. Ya lo hemos sacado.
- Nos hemos planteado la necesidad de tomar contacto con la Asamblea de mujeres de Bizkaia, pero todavía estamos en los comienzos. Eso nos obligaría a plantearnos otros problemas (aborto...) en los que ahora están ocupadas y ante los que nosotras no hemos tomado nunca postura.
- También hemos iniciado las traducciones para el 2º número de "Feminismo y NV"

FUNDOMOC

22-II-77

Pepe Beunza
Ciscar 42
Valencia 5

Valencia 15-2-77

Queridos amigos:

Hace mas de diez años que me dedico a defender el derecho a la Objeción de Conciencia al Servicio Militar, seis de ellos es lo unico que he hecho, viviendo a salto de matay creo que ha llegado el momento de pasar a luchar por una sociedad justa y pacífica tambien desde otros campos.

El tema es de una gran actualidad. Hace poco casi todas las revistas informativas dedicaron amplio espacio a la objeción y por otra parte estoy contento pues la combatividad de los objetores actuales es evidente con su rápida respuesta a la tomadura de pelo (dicho entre nosotros) que ha significado el reciente decreto.

En la primera asamblea de objetores, en Enero en Madrid, cincuenta participantes han garantizado la continuidad de una lucha que aunque tal vez con poca eficacia política a corto plazo,por su excesiva radicalidad y espontaneidad, lógicas en el objetor, es sin embargo tan necesaria en una sociedad donde la violencia, la rutina, el absurdo etc. etc. se van convirtiendo en el pan nuestro de cada día.

Por lo que a mi respecta tengo mucho que hacer. El balance de estos años ha sido muy bueno pero duro y a nivel personal lo noto. La carcel y el Sahara (tres años y dos meses) me dejaron algunos"reflejos" sicológicos de los que aun no me he librado. El miedo, la sensación de peligro, la tengo casi siempre a mi lado. La continua vida de ilegalidad deja estos traumas. Antes se me consideraba espontaneo y bullicioso y ahora me juzgan como frío y autoritario y soy casi cien años mas viejo. Debo recuperarme.

Durante estos años no he prestado atención a nada que pudiera distraerme de mi camino de objetor y esto me ha limitado mucho. Era el precio para sobrevivir. Corrían tiempos difíciles. Ahora quiero escuchar, pensar, disfrutar un poco de todo lo que hace bonita la vida de la gente sobre la tierra, jugar con mis sobrinos que me quieren y casi no me conocen, tocar la flauta, leer, pasear, amar, emborracharme del aire puro y libre de las montañas(lo poco que quede) lejos de carceles y moles de cemento, trabajar con mis manos, investigar dentro de mi mismo, precisar mis próximos objetivos...Sobretodo prepararme para lo que haga en el futuro que supongo que estará relacionado con la agricultura por los estudios que hice y porque creo en ella.

Para mi, la objeción era un paso de algo mucho mas amplio y que es lo que me interesa, de una revolución cultural que nos permita cambiar una civilización guerrera, competitiva, artificial, absurda,y profundamente injusta por otra pacífica, cooperadora, natural, creativa y divertida. Soy consciente de lo difícil que será este cambio y mas en nuestro país,donde el riesgo de escalada de violencia es muy grande,por el poder de la mafia oligarca ayudados de la ceguera de grupos extremistas. Este es el trabajo que tenemos entre todos.

Muchos sois los que tambien luchasteis por la objeción,sin embargo yo me llevé la fama y los pocos triunfos que hubo. Si no hubiera sido por vosotros, no hubiera resistido. Os debo parte de mi vida, la que arriesgué en este salto al vacío que dí en Enero de 1971. A la hora de hacer balance os estoy profundamente agradecido y me alegra mucho tener tantos y tan buenos amigos.

Desde Valencia, con mi família querida y que casi no se cree mi vuelta despues de tanto tiempo, os mando un fuerte abrazo lleno de paz, fuerza y alegría.

Mandad información de la manifest. que os dieron palos. Nos interesa a todos. Hasta pronto.

Pepe

→

INFORME DEL GRUPO DE BILBAO -CAMPAÑA OBJECION- Enero-Febrero

La campaña se ha llevado a diferentes niveles. En primer lugar a nivel de calle, prensa y radio, y divulgación e información.

Acciones en la calle. Al principio, teniamos que acondicionar el piso para el trabajo que debiamos desarrollar en él, y nos vimos muy cortados para hacer otras cosas.

Empezaremos por contar como llevamos las acciones que habiamos quedado en realizar en Madrid.

El dia 22 de enero, tal y como habiamos quedado hicimos:

6 encartelamientos de estatuas, en Bilbao (hay muy pocas más)

30 carteles hechos a mano, pegados por la calle en Bilbao, y en menor cantidad en Sestao, Baracaldo; Portugalete y Durango.

5 rotulos de calle, con los nombres:

Avenida de la Objeción de Conciencia (en la Gran Via, frente a la Diputación y que duró tres semanas)

Calle del Objetor Manuel Esfariz, y Calle del Objetor Jesus Fernandez Etxegarai.

Los textos se referian a la postura de los Objetores ante el Decreto.

El Encartelamiento previsto para el dia 30 de enero, no se hizo, debido a varias cosas: en primer lugar, varios de nosotros acababamos de salir de la comisaria, despues de pasar 24 horas en ella, y estabamos agotados y no demasiado animados a volver al cabo de varias horas. Por otra parte era dia de lucha por la Amnistia y el momento no era propicio.

Pensamos entonces que lo mejor era retrsarlo para la semana siguiente pero tampoco nos animamos , pues no estaba el horno para bollos (ya sabeis estado de excepción...) además de que nuestro humos no estaba muy bien, y algunos nos seguiamos acordando de la larga pared de la comisaria.

Entretanto, habiamos llevado a la imprenta un modelo de cartel, bilingue que explicaba el rechazo de los objetores por el decreto y alguna cosa más que ya os mandamos. El dia 10, colocamos alrededor de 1000, por toda la Provincia. Detuvieron a Bego y Jasone, pero despues de identificarles y tomarles declaración las dejaron marchar, por que "vosotros sois como los gitanos, que cogemos a uno y venís todos".

A Gurutze tambien le pararon, pero despues de revisarle el bolso, le dejaron

Hacia los dias 17, 18, y 19 de febrero, baurizamos unas 30 calles, alusivas a la Objeción y la amnistia. Como los bomberos nos quitaron el que teniamos en la Gran via, tenemos preparado otro, el doble de grande, para ponerlo en el mismo sitio.

El dia 1o, encademamos dos muñecos, majetones y sonrientes al puente de la victoria, que duraron unos 45 minutos y causaron gran expectación.

Para esta semana, teniamos previstas varias cosas, colgar munecos de cartón en los arboles, como vestidos de presos y encartelados , una pancata y por otra parte tenemos en proyecto una barca que pondremos en la ria con otra pancarta.

Además, vamoa a repartir 4000 comunicados que tememos todavia.

Prensa Se le ha tenido constantemente informada , mandandoles articulo cada vez que realizabamos una acción. Hubo, además una antrevista con un redactor de Punto y hora, donde ha salido un articulo sobre el servicio civil y la Objeción.

Tambien en una revista de Comunidades cristianas, ha salido otro artículo

Angel Elias, objetor, abogado y que trabaja por su cuenta un poco, ha llevado a cabo el Recurso de Contra-fuero, y ha salido en una entrevista en Radio POPULAR.

FONDOMOC

Información.-- En las Universidades, se han colocado carteles informa_ TIVOs más o menos periodicamente.

Se han dado unas lo ó12 charlas, en Lodio, Sestao, Lejona, etc..En la mitad de los sitios se han proyectado la pelicula. Ha habido buena acepta_ ción.

Es posible que a raiz de la campaña, empiecen a funcionar grupos autono mos , en distintos pueblos de Bizkaia.

En Bakearen, ha habido mucha gente interesada, y por ejemplo el otro dia vino, una señora francesa casada y con hijos, que queria ayudar a la medida de sus fuerzas y posibilidades en un Servicio Civil.

Además de todas estas cosas, el dia 4 de febrero, Santa Agueda, como es tradicional aquí, salimos cantando por las calles, un grupo bastante numeroso, durante cuatro horas, y recaudamos para la compaña alrededor de 18600 pesetas.

La gente conocia nuestro simbolo, y estuvo muy bien.

FONDOMOC

MATIAS VERDUGO GARCIA, Secretario del presente Expediente Judicial nº 6/77 instruido contra el recluta ERNESTO VARONA VILLAR, del reemplazo de 1.976 en orden a las sanciones por la falta grave de no incorporación a filas, y del que es Juez Instructor el Teniente Coronel de Artilleria D. FRANCISCO DEL CASTILLO SANCHEZ.

CERTIFICO: Que en el presente expediente Judicial y a los folios que se indican existen los particulares siguientes:

Folio 9
Nº 800-4
E.J.6/77
VITORIA

EXCEMO. SR/ Examinado el presente Expediente Judicial nº6/77 instruido contra el recluta ERNESTO VARONA VILLAR, del reemplaz de 1.976 por la presunta falta grave de no incorporación a fila de lo actuado resulata que el mismo reglamentariamente citado a concentración para su destino a Cuerpo sin que llegara a efectuarla por lo que se inició el presente Expediente Judicial tramitado con arreglo a derecho.-Estos hechos son constitutivos de la falta grave de no incorporación a filas en tiempo de paz, prevista y corregida en el articulo 432 del del Codigo de Justicia Militar,-de la que aparece autor responsable ERNESTO VARONA VILLAR con arreglo al articulo 196 nº1 en relación con igual nº del articulo 195, ambos del codigo de Justicia Militar.-En su virtud, vistos los articulos citados asi como el 415, 428, 686, 1004 y siguientes del citado texto Legal.-Procede que V.S. acuerde la terminación del presente Expediente Judicial imponiendo a ERNESTO VARONA VILLAR el correctivo de dos meses y un dia de Arrest militar, que llevará consigo la pérdida de tiempo de servicio y por consiguiente de la de antiguedad durante el mismo, siendole de abono para el cumplimiento del correctivo el tiempo que haya estado en arresto preventivo.-Si V.S. resuelve de conformidad volverá lo actuado a su Instructor para notificación, cumplimiento, y cusso y deducción de los oportunos testimonios, elevación para aprobación de la liquidación del correctivo y demás diligencias de ejecución que procedan. V.E. no obstante resolverá.- BUrgos 16 de Febrero de 1977.-EXCMO . SR..-EL AUDITOR.-Firmado: Ilegible.-Rubricado.-Hay un sello en tinta que dice:AUDITORIA DE GUERRA-VI REGION.

Folio 10
5545-D
E.J.,6/77

Burgos 19 de febrero de 1977.-DERRETO.-DE conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, ACUERDO:La terminación del presente Expediente Judicial, nº6/77 imponiendo al recluta ERNESTO VARONA VILLAR, como autor responsable de la falta grave de no incorporación a filas, prevista y corregida en el articulo 432 del Codigo de Justicia Militar el correctivo de DOS MESES Y UN DIA DE ARRESTO MILITAR, que llevará consigo la perdida de tiempo de servicio y por consiguiente de la antiguedad durante el mismo, siendole de abono para el cumplimiento del correctivo el tiempo que haya estado de arresto preventivo.- Por mi Secretaria de Justicia se dará cumplimiento al Tramite de Estadistica Penal Militar.- Vuelven los autos a su Instructor(Juzgado de la Caja de Reclutas nº641 de,la PLaza de Vitoria) para notificación, deducaión y curso de testimonios prevenidos y demás tramites.- EL CAPITAN GENERAL.- Firmado ilegible.- Rubricado.- Hya un sello en tinta,que dice:CAPITANIA GENERAL 6ª REGION MILITAR.-SECRETARIA DE JUSTICIA.

VºBº
EL TENIENTE CORONEL JUEZ INSTRUCTOR.

Mapo 22-2-71

LOS OBJETORES DE CONCIENCIA AL PUEBLO DE MALAGA:

Somos un grupo de jóvenes que nos negamos a hacer el Servicio Militar, y nos declaramos objetores de conciencia. Queremos explicar en esta hoja las razones que nos mueven a tomar esta postura.

SI QUEREMOS LA PAZ NO PREPAREMOS LA GUERRA.

La guerra ha sido siempre un crimen contra la humanidad, y nosotros pensamos que en estos momentos un conflicto armado constituye un suicidio colectivo, pues, con los armamentos nucleares se pone en peligro la existencia misma del planeta. Por tanto nos negamos a colaborar con una institución como el Servicio Militar, cuyo fin esencial es su preparación.

Por otra parte, los ejércitos actuales, no sólo sirven para preparar la guerra, sino que cumple toda una serie de funciones que nos plantean otros tantos problemas de conciencia. La jerarquía, el autoritarismo, la sumisión del individuo, el honor, la patria, etc.., son valores con los que no estamos de acuerdo ya que para nosotros, el respeto a la conciencia y a la vida de toda persona es algo sagrado. Y este principio está por encima de cualquier ideología, de cualquier frontera y de todo planteamiento económico de los poderosos, que son los únicos interesados en que haya guerras y los únicos que no participan en ellas, pues para hacerlas cuentan con la obediencia masiva de los jóvenes.

Por último, los gastos que representa el mantener y perfeccionar un ejército, se llevan la mayor parte del presupuesto nacional de muchos países; y es la clase obrera de cada país, a través de los impuestos y de su explotación, quien financia fundamentalmente los gastos de armamento de todo el mundo. En nuestra opinión estos gastos constituyen un despilfarramiento intolerable ante las necesidades de todo tipo que tiene planteadas la humanidad.

Pero al hablar de paz, no entendemos con ésto la mera ausencia de guerra declarada. Mientras exista una mayoría silenciosa y silenciada; mientras existan en las cárceles personas privadas de libertad por el hecho de pensar distinto de quienes están en el poder; mientras mantener la ignorancia de la mayoría siga siendo un arma política; mientras muchas personas honradas sigan sin poder vivir sino en el temor; mientras la compleja carrera de comercio de armamentos siga poniendo en peligro la convivencia y la misma existencia de la humanidad, a costa de mantener el hambre o la miseria en los países del tercer mundo, estamos convencidos de que no existe la paz.

Concretamente, en Andalucía, denunciamos la existencia de una serie de problemas originados por el actual sistema: paro, emigración, analfabetismo, deficiencias sanitarias, educativas, de vivienda, culturales, delincuencia, etc...

.... CONSTRUYAMOS LA PAZ.

Ante esta situación, como objetores de conciencia hijos de esta realidad, no nos planteamos solamente negarnos a hacer el servicio militar sino que hemos visto la necesidad y comenzado un servicio civil, que ofrecemos como alternativa al servicio militar para colaborar en la culturización y liberación de nuestro pueblo; al igual que otros grupos de objetores del estado español. Estos servicios civiles funcionan de forma autogestionada y en ellos se llevan trabajos tanto sociales (guarderías, hogares de ancianos, colaboración con asociaciones de vecinos) como culturales y educativas (escuelas de adultos, campaña de alfabetización y concienciación, clubs juveniles o infantiles, etc..).

Sigue.....

FONDO MOC

Recientemente el gobierno español firmó el pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos incluídos dentro de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, que en su artículo 18 dice: "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión;... y a manifestar su religión o su creencia individual o colectivamente...".

Con ésto se comprometía a regularizar este derecho. Para llevar a cabo este propósito se nos pidió, por medio de la Comisión Nacional de Justicia y Paz, la elaboración de un proyecto de estatuto de objetores de conciencia. Dicho proyecto fue elaborado y remitido al Gobierno.

La respuesta de éste nos vino dada por la promulgación el 5 de Enero de un Real Decreto sobre la objeción de conciencia por motivos religiosos, que nosotros rechazamos por los siguientes motivos: Lo denunciamos porque no reconoce el derecho a la objeción de conciencia, ni regula la existencia de auténticos servicios civiles como alternativa al servicio militar, ya que:

- Discrimina, limitando las motivaciones de los jóvenes que podrían acogerse a a dicho proyecto.
- Es un decreto militar. La exención se efectúa mediante prórrogas de incorporación a filas. La concesión de estas prórrogas está condicionada por la obtención de tres certificados de conducta favorable. En caso de resultado negativo persiste la obligación de servicio militar. Y aún, si se finalizara esta tarea cívica en condiciones favorables, el objetor pasaría a la situación de reserva.
- Es un castigo, pues su tiempo de duración -tres años- supera al de las legislaciones vigentes en otros países. Y también porque deberá realizarse en regiones militares distintas a la residencia.
- Es ambiguo. No especifica la obligatoriedad de la jura de bandera, ni menciona en qué condiciones ni en qué régimen se seguirá en caso de paz y de guerra.

Por todo ello lo rechazamos y proponemos de nuevo el proyecto de ley que a través de la Comisión Nacional Justicia Y Paz hicimos llegar al Gobierno el 17 de Noviembre pasado, en orden al reconocimiento de un estatuto estable de la objeción de conciencia y la creación de un servicio civil alternativo del servicio militar.

EXIGIMOS la liberación inmediata de Manuel Escariz Magariños, Jesús Fernández, y de todos los demás detenidos en prisiones militares por declararse objetores cuando cumplían el servicio militar; así como la inmediata puesta en libertad de Vicente Amugos Galán, encarcelado en el cuartel de Capuchinos (Málaga) como consecuencia de la lentitud de la burocracia militar en aplicarle el decreto de Amnistía, a la que tenía derecho, por haberse declarado objetor de conciencia con anterioridad a la promulgación de ésta.

Y hacemos un llamamiento a todos los jóvenes en edad militar para que se informen en nuestros servicios civiles antes de decidir la aceptación o no del Real Decreto sobre objeción de conciencia de carácter religioso del 5 de Enero del presente año.

GRUPO DE OBJETORES DE CONCIENCIA DEL SERVICIO CIVIL DE MALAGA.

DIRECCION: Urbanización Martiricos, bloque 20-7º B.

FONDOMOC

# COMUNIDADES CRISTIANAS POPULARES

## COMUNICADO

ANTE LA ACTUAL SITUACION POLITICA Y ECLESIAL

Ante los graves acontecimientos que últimamente está atravesando nuestro pueblo , las COMUNIDADES CRISTIANAS POPULARES DE MADRID nos dirigimos a toda la opinión pública y, desde nuestro compromiso con el Evangelio de Jesús y con el pueblo,

**1** DENUNCIAMOS las condiciones infrahumanas de los establecimientos penitenciarios y de todo el sistema carcelario, condiciones que han provocado la situación desesperada de un gran sector de presos sociales. Estos presos sociales son la consecuencia de un sistema social injusto que luego no les rehabilita, sino que los maltrata, margina y tortura, lesionando su dignidad humana y anulando sus posibilidades de rehabilitación.

Queremos que esta denuncia vaya en primer lugar, por su gravedad y por la urgencia de que las autoridades le den una solución justa.

---

**2** DENUNCIAMOS también la situación general antidemocrática, pese a las promesas del Gobierno de la Reforma, en este sentido constatamos que

- al pueblo no se le ha dicho quién está detrás y quién paga a los ejecutores de los últimos atentados terroristas.
- los grupos terroristas de extrema derecha han disfrutado y siguen disfrutando de la amplia tolerancia del Gobierno.

DENUNCIAMOS el que no se haya hecho pública la marcha de las investigaciones sobre los asesinatos de ARTURO RUIZ, MARI LUZ NAJERA y LOS ABOGADOS LABORALISTAS DE ATOCHA. Incluso cuando el pueblo ya conoce de sobra a los verdaderos responsables y los medios de comunicación social están dispuestos a ofrecer toda clase inflormación sobre los mismos, el Gobierno ha tomado la injustificada medida de declararlo "materia reservada".

DENUNCIAMOS la suspensión de los artículos 15 y 18 del Fuero de los Españoles, que se ha aplicado con clara preferencia en la represión de organizaciones democráticas que nada tienen que ver con el terrorismo.

DENUNCIAMOS la arbitrariedad con que se está llevando a cabo la legalización de los partidos políticos y exigimos la inmediata legalización de todos ellos sin ninguna discriminación. Pedimos también la legalización de todas las centrales sindicales, ya que son un medio indispensable para la defensa de las clases obreras.

DENUNCIAMOS la falta de garantías democráticas que nos merece este Gobierno como árbitro de la campaña electoral. La permanencia del aparato del Movimiento, las limitaciones al sistema proporcional y la presumible no legalización de todos los partidos políticos son expresiones claras de la ausencia de la libertad indispensable para que el pueblo elija a sus legítimos representantes.

DENUNCIAMOS el que las recientes medidas económicas favorezcan descaradamente a las clases ya privilegiadas, sin ofrecer soluciones reales a los graves problemas del paro, de la carestía de la vida, de los bajos salarios y del despido, que sufren las clases obreras y populares.

FONDO DOCC

**3** DENUNCIAMOS la permanente contradicción entre las declaraciones que continuamente hace la jerarquía sobre la independencia entre la Iglesia y el Estado, y las continuas negociaciones, acuerdos, visitas, diálogos, banquetes, etc. entre el Gobierno español y el Vaticano, todos los cuales revelan la permanencia de las situaciones de dependencia y privilegio. En concreto, se sigue manteniendo la dependencia de la Iglesia en los siguientes puntos:

- subida del 300% en la nómina del clero parroquial, la cual contrasta sangrantemente con la actual situación de congelación salarial que sufren los trabajadores.
- las relaciones "amistosas" entre el Gobierno y el Vaticano, puestas de manifiesto recientemente, y visiblemente constatadas por el pueblo a través de T.V.E., con la consiguiente renuncia de la Iglesia al ejercicio de su función crítica y profética.
- sigue siendo obligatorio el matrimonio religioso para los bautizados.
- La jerarquía eclesiástica sigue adoptando posturas meramente defensivas frente a un problema tan sentido como el del divorcio.

DENUNCIAMOS el secuestro y manipulación de respetables expresiones religiosas por parte de personas vinculadas al gran capital, al sistema represivo franquista y con oscuras implicaciones en hechos como los de Montejurra. Tales personas tienden a justificar mediante estas expresiones de religiosidad la explotación que de hecho ejercen sobre la clase obrera y su papel en altos organismos del Estado.

FONDO

DENUNCIAMOS asimismo la ambigüedad de las declaraciones de la jerarquía sobre el compromiso político de los cristianos en los partidos obreros y populares, mientras recomiendan la participación política en grupos centristas y derechistas, más o menos revestidos de "inspiración cristiana".

DENUNCIAMOS por último, la prohibición hecha por el Arzobispado de Madrid contra la militancia política de los sacerdotes con cargo pastoral y reivindicamos para ellos la libertad de concretas su compromiso según su conciencia y su opción de clase.

LAS COMUNIDADES CRISTIANAS DE MADRID se proponen continuar en su línea de fidelidad a la causa de Jesús, realizada de manera efectiva en la denuncia de las situaciones injustas y en el ofrecimiento de una auténtica solidaridad con todos los que tienen "hambre y sed de justicia" (Mt 5,6).

Madrid, 24 de febrero de 1.977.

~

## REAL DECRETO SOBRE LA OBJECION DE CONCIENCIA DE CARACTER RELIGIOSO AL SERVICIO MILITAR

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

169 *REAL DECRETO 3011/1976, de 23 de diciembre, sobre la* objeción de conciencia de carácter religioso al servicio militar.

La Ley General del Servicio Militar, número cincuenta y cinco mil / mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio, faculta al Gobierno para conceder prórrogas de incorporación a filas en aquellos casos en que existan razones justificadas que lo aconsejen, permitiendo llegar a consolidar la exención del servicio militar activo al cumplirse las circunstancias que para cada caso se establezcan.

Dentro de este contexto y del marco del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos firmados por España, es intención del Gobierno arbitrar, progresivamente, una fórmula que permita resolver el problema que se plantea con los mozos que, por objeciones de conciencia de carácter religioso, se muestran opuestos al empleo de las armas, permitiéndoseles compatibilizar tales convicciones con sus deberes ciudadanos.

Se les ofrece así una opción alternativa de brindar su aportación personal en determinados puestos de interés cívico, con lo que patentizarán su deseo de no eludir sus deberes ciudadanos y se evitará tengan que incurrir en actitudes delictivas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO

*Artículo primero.*

En aplicación de la facultad concedida en el artículo trescientos sesenta y cuatro del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobado por Decreto número tres mil ochenta y siete/mil novecientos sesenta y nueve, de seis de noviembre, se establecen prórrogas de incorporación a filas de cuarta clase a), que podrán disfrutar los mozos que por razones de conciencia, de carácter religioso, se muestren opuestos al empleo de las armas y opten por substituir el servicio militar en filas por una prestación personal en puestos de interés cívico.

*Artículo segundo.*

Las prórrogas a que se refiere el artículo anterior serán solicitadas normalmente en el año del alistamiento, y habrán de ser tramitadas antes del quince de agosto de dicho año.

*Artículo tercero.*

Por la Presidencia del Gobierno se señalarán anualmente los puestos de prestación del servicio de interés cívico a los que serán asignados los que disfruten de las prórrogas a que se refiere esta disposición, siempre en Regiones o Zonas militares distintas de las de su residencia.

*Artículo cuarto.*

EL personal al que se le concedan estas prórrogas deberá incorporarse a los puestos asignados el primer día hábil del año. Antes del quince de agosto del año de prestación del servicio cívico, durante la prórroga, les será extendido un certificado de su comportamiento en el puesto asignado, que, de ser favorable, les permitirá solicitar nueva prórroga.

*Artículo quinto.*

La prestación del servicio en condiciones favorables por tres períodos consecutivos de un año permitirá obtener la exención del servicio militar activo, pasando a la situación de reserva.

*Artículo sexto*

La Presidencia del Gobierno, con el informe de la Junta Interministerial de Reclutamiento, podrá dictar las disposiciones complementarias para la aplicación de este Real Decreto.

DISPOSICION TRANSITORIA

En el presente año podrán acogerse a las disposiciones de este Real Decreto y solicitar la primera prórroga de incorporación a filas, antes del primero de marzo de mil novecientos setenta y siete, los reclutas del presente reemplazo o reemplazos anteriores que se encuentren en situación de disponibilidad o pendientes de incorporación a filas.

Dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

El Ministro Presidente del Gobierno,
ALFONSO OSORIO GARCIA

JUAN CARLOS

25-2-77

## MANIFEST

## ELS OBJECTORS REFUSEM EL DECRET

La lluita pel reconeixement del dret a l'Objecció de Consciència i la creació d'un Servei Civil alternatiu al servei militar iniciada a l'Estat espanyol l'any 1971 per Pepe Beunza, primer objector no-violent, no es pot donar per acabada amb la publicació al BOE del 5 de gener de 1977 sobre l'Objecció de Consciència de caràcter religiós al servei militar.

**Els objector que hem estat realitzant diversos serveis civils** a l'Estat espanyol, i membres de grups de no-violents procedents de Bilbao, Sant Sebastià, L'Hospitalet de Llobregat, Màlaga, Vic, Tarragona, Valladolid, Vitòria, Ciutat de Mallorca, Alcoi, València, Alacant, Còrdova, Oviedo, Saragossa i Madrid ens van reunir els dies 8 i 9 de gener a Madrid per a analitzar i denunciar aquest Reial Decret.

Malgrat que aquest Reial Decret exclou del servei militar actiu els joves que "per objeccions de consciència de caràcter religiós s'oposen a fer ús de les armes.

Malgrat que el govern ha firmat els Pactes Internacionals dels Drets Civils i Polítics el 28 d'octubre de 1976.

Malgrat que alguns d'entre nosaltres hem considerat la possibilitat d'acceptar aquest Decret amb algunes condicions,

EL **DENUNCIEM** perquè no reconeix el DRET A L'OBJECCIO DE CONSCIENCIA, ni regula l'existèn- d'autèntics SERVEIS CIVILS com a alternativa al servei militar, ja que:

- **DISCRIMINA**
  Limitant les motivacions dels joves que s'acollirien a aquest Decret.

- **Es un DECRET MILITAR**
  L'exempció s'efectua mitjançant unes pròrrogues d'incorporació a files. La concessió d'aquestes pròrrogues és condicionada a tres certificats de conducta favorables. En cas de resultat negatiu, persisteix l'obligació d'incorporar-se al servei militar actiu. I encara que hom acabés aquest servei cívic en condicions favorables, l' "objector" passarà a la situació de RESERVA.

- **ES UN CASTIG**
  Perquè la seva durada (tres anys) supera la de les legislacions vigents a d'altres països. A més a més, aquest servei cívic "s'haurà de dur a terme en una REGIO MILITAR que no sigui la de la pròpia residència".

- **ES AMBIGU**
  No especifica l'obligatorietat de la jura de bandera, ni menciona en quines condicions ni quin règim se seguirà en cas de pau i de guerra.

PER TOT AIXO

**EL REFUSEM i PROPOSEM** de nou el projecte de llei que a través de la Comissió Nacional de "Justícia i Pau" vam fer arribar al govern el 17 de novembre de 1976, pel reconeixement d'un ESTATUT DE L'OBJECTOR DE CONSCIENCIA i la creació d'un SERVEI CIVIL alternatiu al servei militar, el text del qual adjuntem.

La reafirmació del **nostre ESTATUT** no porta implícita la negació d'un diàleg amb el govern que venim propugnant des de 1971.

Mentrestant, continuem treballant en els SERVEIS CIVILS autogestionats en les adreces que a sota senyalem.

EXIGIM la **llibertat** immediata de Manuel Escariz Magariños i Jesús Fernández i la resta de detinguts en presons militars per haver-se declarat objectors de consciència durant l'acompliment del servei militar.

Y **fem una crida** a tots els joves en edat militar perquè s'informin en els nostres SERVEIS CIVILS abans de decidir l'acceptació o no del Reial Decret del 5 de gener de 1976.

Les nostres adreces són:

*CAN SERRA: Avda. Can Serra, bloc 82-B, baixos. L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (Barcelona)*
*MALAGA: Urbanització Martiricos, bloc 20-7, B. MALAGA*
*BILBAO: Rekalde Betolaza Hauzategia, 33. Behea. BILBAO-2*
*TARRAGONA I REUS: Bloc "Laurel", esc. 25, baixos, 2a. LA FLORESTA (Tarragona)*
*MADRID: Nenúfar, 20, puerta calle. MADRID-29*
*VIC: Casal de l'Església. St. Just, 1. VIC*

FONDOMOC

Los miembros del Movimiento de Objetores de Conciencia, reunidos en Asamblea, los días 26 y 27 de Febrero en Madrid:

- Ratificamos nuestra denuncia y rechazo del decreto sobre Objeción de Conciencia por motivos religiosos, tal y como ya hicimos en nuestra anterior Asamblea, los días 8 y 9 de Enero.

- Nos reafirmamos en nuestra petición al Gobierno del reconocimiento del Derecho a la Objeción de Conciencia, y la regulación de un auténtico Servicio Civil no militarizado y de interés popular, como se reconoce en los países democráticos.

Al concluir el día 1º de Marzo, el plazo concedido por el Gobierno para acogernos al citado Decreto, los objetores de conciencia abajo firmantes, la mayoría de los cuales venimos realizando Servicios Civiles Autogestionados en Bilbao, Can Serra, Madrid, Málaga, Tarragona, Valladolid y Vic, ya que debíamos habernos incorporado a filas en los reemplazos que van desde Enero de 1976 a Enero del presente año, quedamos en situación ilegal, pudiendo ser detenidos, a partir de ahora, en cualquier momento.

Madrid, 27 de Febrero de 1977.

Nombres de los objetores en situación ilegal:

Joan Amengual, Pedro Calle, Josep Mª Cortadellas, Angel Díaz, Santi Fabré, Pere Fernández, Urbano Fernández, Javier Gárate, Jordi Giménez, Xabier Muela, Josep Freixa, Vicenç Griera, Jose Mª Dorronsoro, Ricardo Ojembarrena, Martí Olivella, Agustín Pérez, Domigo Pino, Antonio Quirós, Francesc Riera, Antonio Sales, Ernesto Varona, Mikel Zabala, Joan Manuel Soriano.

Les membres du mouvement des objecteurs de conscience, réunis en assemblée les 26 et 27 fevrier I977 :

Dénoncons et rejetons le décret sur l'objection de conscience comme nous l'avons déjà fait lors de notre précé--dente assemblée tenue les 8 et 9 janvier.

Persistons à réclamer au gouvernement la reconnaissan--ce du droit à l'objection et la régularisation d'un authentique--que Service Civil démilitarisé et d'interêt populaire, tel qu'il est reconnu dans les pays démocratiques.

Etant donné que prend fin le Ier mars le délai accordé par le gouvernement pour que nous rentrions dans le cadre du présent décret, les objecteurs de conscience sous-signés, qui pratiquent dans une grande majorité un véritable service civil autogestionnaire à Bilbao, Can Serra, Madrid, Málaga, Vic, Tarragona et Valladolid, auraient déjà dû être ~~incorporés~~ au cours de l'année I976 et se trouvent donc actuellement en situation illégale . Ils peuvent être arrêtés d'un moment à l'autre.

Madrid , 27 de Febrero de I977

Joan Amengual, Pedro Calle, Josep Mª Cortadellas, Angel Díaz, Santi Fabré, Pere Fernández, Urbano Fernández, Javier Gárate, Jor--di Giménez, Xabier Mucla, Josep Freixa, Vicenc Griera, Jose Mª Dorronsoro, Ricardo Ojembarrena, Martí Olivella, Agustín Pérez, Domingo pino, antonio Quirós, Francesc Riera, Antonio Sales, Ernesto Varona, Mikel Zabala, Joan Manuel Soriano.

F.1

Febrero, 1977

Sobre Objeción de Conciencia.

El Partido, Movimiento, Organización ----------
ante la promulgación el pasado día 5 de Enero de un Real Decreto que pretende regular el derecho de la objeción de conciencia al servicio militar, y en el marco de las luchas para el restablecimiento de la democracia y el reconocimiento de los derechos del hombre, quiere hacer las siguientes consideraciones.

1.- El decreto-ley sobre objeción de conciencia al servicio militar, por motivos religiosos, no es, en sentido alguno, un intento válido de solución de la problemática planteada, al ceñirse exclusivamente en la posibilidad de exención del servicio militar activo, en condiciones determinadas, y no conceder al objetor un ente jurídico propio, ni derogar la legislación anterior al respecto (art. 383 bis, negativa de prestación al servicio militar que condena de 3 a 8 años al objetor).

2.- La ley, militar tanto por su enunciado como por el régimen en que quedaría encuadrada la persona que a ella se acogiera, no regula un servicio civil alternativo minimamente aceptable.
Discriminatoria para todos aquellos que fundamentan su objeción en otras motivaciones que las estrictamente religiosas, su duración (tres años) ha de considerarse más como una sanción que como una opción alternativa al servicio militar.

Por todo ello, proponemos:

1.- Una regulación efectiva del derecho de objeción de conciencia al servicio militar, en base al proyecto presentado por la Comisión Nacional Justicia y Paz el pasado día 17 de Noviembre de 1976. Regulación que, equiparable a las legislaciones europeas vigentes, reconozca el derecho a la libertad de conciencia y por consiguiente la igualdad jurídica de esta opción.

2.- La creación de un servicio civil alternativo para todas aquellas personas que por motivos de conciencia se niegan a la prestación del servicio militar. Dicho servicio civil, de base popular, no puede estar en función de intereses particulares, ni ha de representar una mano de obra gratuita que tienda a aumentar los índices de paro.

3.- Hasta entonces, y como muestra de interés por parte del Gobierno de llegar a una solución definitva, y ante la posibilidad de futuras detenciones, hacemos un llamamiento para que se permita a los objetores continuar la labor que llevan a cabo en distintos barrios del Estado Español, ofreciendo unas garantías mínimas que aseguren los trabajos iniciados y permitan una dedicación plena, que redundará a buen seguro en beneficio de la comunidad.

Por el Partdio, Movimiento, Organización

F.2

# P.S.C.

Davant de la recent promulgació del real decret del 5 de gener del 1977, sobre l'objecció de consciència al servei militar per motius religiosos, el PARTIT SOCIALISTA DE CATALUNYA, tot i reconeixent l'avenç respecte de la situació anterior, creu necessàri cridar l'atenció del poble català sobre la seva insuficiència:

1) No ha d'ésser solament l'objecció de consciència de caràcter religiós la que limiti el dret a exercir-la, sinó que han d'ésser contemplades totes les motivacions de consciència que la persona pugui tenir. Una llei que afecta a la consciència no pot quedar delimitada per motius religiosos.

2) La prestació s'un servei civil d'una durada superior al militar, suposa una discriminació injustificable.

3) L'obligació de desenvolupar el servei civil forma de la Regió militar d'orígen, pretén afegir una duresa gratuïta a la prestació del servei que s'agreuja si considerem la realitat plurinacional de l'actual Estat espanyol.

4) Cal donar una definició no elitista dels diversos camps d'acció del servei civil perquè qualsevol treballador, sigui quina sigui la seva formació cultural i professional, pugui desenvolupar-lo.

5) El plantejament dels serveis civils enfront l'enorme déficit de serveis socials que pateix, particularment, la classe treballadora, confirma la urgent necessitat d'autogestió a tots els àmbits de la vida social.

6) Qualsevol servei social que sigui marcadament positiu per a la societat, ha d'ésser admés en el nou plantejament que s'ha de fer.

FONDO DOC

F.3

# COMITÉ NACIONAL DEL MOVIMENT COMUNISTA DE CATALUNYA

Ante el Decreto sobre Objeción de conciencia al Servicio Militar elaborado por el Gobierno, el Comité Nacional del Moviment Comunista de Catalunya, manifiesta su absoluta disconformidad con el mismo, por considerar que tal decreto:

1º) Limita el derecho de Objeción a motivaciones exclusivamente religiosas, discriminando a cuantos puedan aducir causa ética o moral.

2º) Incluye como requisitos para su aprobación aspectos marginales a la Objeción de conciencia, como es la necesidad de 3 certificados de buena conducta.

3º) Aumenta la duración del Servicio Civil en plazos muy superiores a los establecidos en otras legislaciones democráticas que reconocen tal derecho.

4º) Refuerza la injusta situación que tanto para objetores como para quienes realizan el Servicio Militar, supone el forzoso traslado a una región militar fuera del lugar de residencia.

Del mismo modo el resto de disposiciones que concretan la realización del Servicio Civil, no responden al deseo de una buena parte de los Objetores de Conciencia de rendir un servicio a la comunidad.

El Comité Nacional del M.C.C. no se identifica con el conjunto de posiciones que sustentan la Objección de Conciencia, considera que es un derecho individual inalienable, que toda sociedad libre y democrática debe respetar y asumir.

Barcelona 15 de Febrero de 1977

FONDO MC

JUSTICIA DEMOCRATICA denunció ya públicamente en Julio de 1.976 el mantenimiento de una legislación represiva en orden a la regulación de la negativa a la prestación del servicio militar por razones de conciencia, primero por el desconocimiento que implicaba no sólo de la doctrina de la Iglesia Catolica fijada en el Concilio Vaticano II, sino también de las declaraciones de la Asamblea del Consejo de Europa de ser el derecho de objeción de conciencia derivado de los derechos fundamentales del individuo garantizados en el art. 9º de la Convención Europea de los Derechos del Hombre, asi como de la regulación positiva de la generalidad de los Estados de la Comunidad Económica Europea.

El segundo motivo de tal denuncia pública se basaba en el riguroso tratamiento penal tanto por la duración de la pena, como por la cuasi muerte civil a que se sometia al objetor una vez cumplida la pena de privación de libertad, y asimismo porque se continuase atribuyendo exclusivamente a la Jurisdicción Militar el tratamiento de la objeción de conciencia, desnaturalizando, una vez más, la esencia y fin propios de las Fuerzas Armadas.

Tras esta denuncia, JUSTICIA DEMOCRATICA propugnaba la radical modificación de esta legislación:

-despenalizando tal negativa

-y sustituyendo el Servicio Militar por otro de carácter Civil, de duración similar y que no implicase discriminación alguna para los objetores.

En el Boletin Oficial del Estado del dia 5 de Enero de 1977 se ha publicado el Real Decreto 3011/1976 de 23 de Diciembre, llamado "sobre la objecion de conciencia de caracter religioso al servicio militar".

Este Decreto, pese a ser un paso adelante, no parte del reconocimiento de un derecho de la persona que hay que regular, sino de considerarla objeción de conciencia como un problema molesto porque éxige un tratamiento democrático que no se quiere dar realmente, al menos, por ahora. En cierto modo asi lo viene a reconocer expresamente el Gobierno, cuando en el Preámbulo del Decreto se ve obligado a decir que es "intención del Gobierno arbitrar progresivamente...". M

No resulta, por tanto, satisfactorio, máxime cuando si la situación es grave y exige solución inmediata, deberfa darse la más acorde a las necesidades actuales.

Entre los aspectos negativos mas significativos de este Decreto se pueden señalar los siguientes:

Primero.- Resulta cuasi-demagógico hacer referencia en el Preambulo al "Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Politicos" fir-

mado por Oreja Aguirre, cuando ni ha sido incorporado a nuestro Ordenamiento Juridico -y por tanto no puedé servir de fundamento al Decreto desde un plano estrictamente formal-,ni el contenido del Decreto responde al espiritu y letra de tal Pacto Internacional.

Segundo.- Se limitan los motivos a la objeción religiosa, con olvido de los de carácter ético, moral, filosófico, politico o humanitario, que sin embargo, bien en forma detallada o con fórmula genérica, son admitidos en los distintos Estatutos del Objetor de Conciencia de la generalidad de los paises de la Comunidad Económica Europea.

Tercero.- No se regula un SERVICIO CIVIL propiamente dicho come alternativa al Servicio Militar, pues no se parte de una Concesión por una Comisión mixta o exclusivamente civil, de caracter irrevocable y anterior a la prestación del servicio y su corolario la regulacion, control y en su caso, responsabilidad a exigir ante la Jurisdicción Ordinaria. Asi, se trata simplemente de prórrogas de incorporación a filas ue pueden no ser concedidas si no se obtiene el certificado favorable, y por tanto, que un objetor, por incumplimiento de sus obligaciones, en lugar, en su caso, de incurrir en responsabilidad penal común o civil, puede ser obligado a incorporarse a filas, o que aun superadas con éxito las tres prórrogas se le pasa en todo caso a la situación de RESERVA MILITAR. No es de extrañar, por tanto, que se utilicen términos como "PUESTOS de interés civico" o "INCORPORARSE"a tales puestos,y en el plano geográfico de "Regiones o Zonas Militares".

Cuarto.- El Decreto adolece de serias ambigüedades:

a)-No se determinan las clases o tipos de "puestos de interés cívico" ni el régimen de éstos.

b)-No se expresa quién otorga o extiende el certificado ni si cuando no es favorable debe ser o no fundado, y en este caso si es posible recurrir o no contra el mismo.

c)-Tampoco se habla de quién otorgará la llamada "exención del servicio militar", e incluso se utiliza el término "permitirá obtener" tal exención, como si aun teniendo los tres certificados favorables, hubiese posibilidad de no alcanzarla.

d)-No se dice a qué Jurisdicción quedan sometidos los objetores durante las prórrogas. Es de presumir que al no haber iniciado servicio militar alguno lo estarán a la Ordinaria.

e)-No se especifica si tal Decreto es no aplicable en

caso de guerra, como tampoco si los objetores han o no de jurar bandera.

f)-No se recoge ninguna disposición transitoria relativa a los objetores de conciencia que se hallen cumpliendo condena en la actualidad.

Quinto.- No cabe la objeción una vez iniciado el Servicio Militar.

Sexto.-Duración excesiva -tres años y muy superior a la máxima de Francia (dos años) que es la máxima dentro de la Comunidad Economica Europea- que unido al hecho de ue la prestación del servicio ha de realizarse fuera de la Región Militar de residencia, inclina la balanza en contra del SERVICIO CIVIL rompiendo el aconsejable equilibrio para que la "opción alternativa" de que habla el Decreto sea verdadera opción.

Una vez más, por tanto, nuestro actual legislador se resiste a dar soluciones auténticamente democráticas a la regulación de derechos de la persona que asi lo reclaman.

Febrero, 1977

PROPUESTA DE COMUNICADO DE "LA ASSEMBLEA DE CATALUNYA"

PROPOSTA

Comunicat A.C. sobre Objecció de Consciència.

L'Assemblea de Catalunya, reunida en sessió permanent, en base a la proposta del COL.LECTIU D'ACCIO NO-VIOLENTA, vol fer les següents consideracions al respecte del "Real Decreto" d'objecció de consciència per motius religiosos al servei militar que va sortir al B.O.E. el 5 de gener de 1977.

1.- El Decret-llei que pretén regular el dret d'objecció al servei militar es una nova mostra de la política, tan llargament seguida pel Govern, de no oferir veritables alternatives democràtiques als problemes que aquesta etapa de transició demana. Solucions intermitges, més pròximes, en molts casos, a aquest 2% de la població que s'aferra al passat, no poden crear en cap moment un marc democràtic que asseguri unes condicions mínimes per a les eleccions.

2.- L'esmentat decret-llei no pot ser calificat en cap moment com un avanç real cap a la solució del problema.

a) No es reconeix en cap moment l'objecció de consciència com un fet jurídic, pel que sembla quasi demagògica l'al.lusió que es fa, a l'introducció de l'acceptació del Pacte Internacional dels Drets Humans.

b) Es, globalment, una llei militar, tant per l'enunciat com pel règim en el que quedaria sotmès la persona que s'hi acollís.

c) No es crea un Servei Civil alternatiu, sino que s mitjançant unes prorrogues i certificats de bon comportament que l'objector queda exent del Servei Militar actiu.

d) Es discriminatoria (accepta tan sols motius religiosos), sense tenir en compte a tots aquells que fonamenten la seva objecció en altres arrels com poden ésser les ètiques, filosòfiques, etc.

e) Els tres anys de durada del Servei Cívic ha de ser considerat en tot moment, com un castig i no pas com una opció alternativa del Servei Militar.

f) Es molt confosa: s'han de possar en clar punts tan importants com jura de bandera, tribunals...

3.- Per tot això, i cap el restabliment de les llibertats democràtiques i reconeixement dels Drets Humans signats per l'Estat Espanyol, creiem necessària i urgent la legalit-

(.../...)

zació definitiva de l'objecció de consciència en base al projecte presentat per la Comissió Justícia i Pau el 17 de Novembre de 1976.

4.- Mentrestant, i fins el reconeixement definitiu d'aquest dret, demanem les seguretats mínimes perquè es poguin continuar els Serveis Civils que els objectors han portat i porten als diferents barris. Seguretats que seran una mostra de bona voluntat del Govern cap a la resolució progressiva i definitiva del dret a l'objecció de consciència.

, Febrer 1977

F.4

# MODEL ADHESIÓ ENTITATS EN GENERAL

Sobre L'Objecció de Consciència.

Després de la promulgació, el passat dia 5 de Gener del Reial Decret de Presidència del Govern pel que es regula el dret a la objecció de consciència per motius religiosos al servei militar, la nostra entitat voldria fer, al respecte, les següents puntualitzacions.

1.-L'anomenat Decret-Llei no regula en cap sentit, el dret a la objecció de consciència perque no es dòna a l'objector entitat jurídica pròpia i no es crea un servei civil alternatiu.

Tant la restricció de motivacions (només són vàlides les al-legacions religioses), com el temps de durada (tres anys), no podem donar de cap manera una opció possible all servei militar.

En aquest sentit, ens solidaritzem completament amb la posició presa pels objectors de consciència que estan duent a terme mese serveis civils alternatius en diferents llocs de la nostra geografia.

2.-Considerem que només una nova ordenació del dret a la objecció de consciència, basada en el projecte presentat per la Comissió Nacional Justicia i Pau el passat dia 17 de Novembre pot solucionar aquesta problemàtica situació, i posar-nos a l'alçada de les legislacions europèes actuals.

3.-La nostra Entitat, degut a la falta de personal que patim, estaria disposada a acceptar futurs objectors, finançiats per l'Estat i depenents directament d'aquesta Entitat.

4.-Per tot lo dit, i davant de la possibilitat a partir del dia 1 de març de futures detencions, volem fer una crida, per a que es permeti als objectors continuar els serveis que fins ara han vingut fent, i amb unes garanties mínimes que assegurin el treball efectiu i possibilitin noves iniciatives que recauràn en benefici de la comunitat.

Firma.
Segell.

FONDO MC

PARTITS POLITICS I ENTITATS DE CATALUNYA A FAVOR DE L'OBJECCIO i EN CONTRA DEL DECRET "sobre objecció de consciència de caracter religiós al servei militar "

De moment 6 partits polítics de Catalunya han signat un comunicat criticant el decret del Govern sobre objecció de caràcter religiós publicat el gener passat, i proposant tres coses: (FOTOCÒPIA 1 ) a-Una regulació efectiva del dret a l'objecció; b-La creació d'un servei civil alternatiu i c- que es deixi continuar en llibertat els serveis civils que els objectors porten, mentre no es trobi una veritable solució.
Aquests 6 partits són: JOVENTUT COMUNISTA DE CATALUNYA (Pel Comité executiu:Josep Palau ),ESQUERRA NACIONAL (Jordi Gil), Partit Carlí de Catalunya (M.Caballero, vicesecretario general ),PARTIT SOCIALISTA D'ALLIBERAMENT NACIONAL-PROVISIONAL (Blanca Serra),COMITE NACIONAL DE CATALUNYA DEL P.T.E. (Ramón Planas i Vila ), O.C.E. (BANDERA ROJA).
Dos altres partits han fet comunicats propis sobre el decret i l'objecció de consciència.Aquests són: PARTIT SOCIALISTA DE CATALUNYA-CONGRES ( fotocopia 2 ) i el COMITE NACIONAL DEL MOVIMENT COMUNISTA DE CATALUNYA ( fotocopia 3 ).

També vàries entitats rebutgen el Decret i manifesten estar disposades a acceptar objectors, degut a la manca de personal que pateixen per a dur a terme les seves tasques socials i de promoció. Això ho expresen en un comunicat ( FOTOCOPIA 4 ) .Les Entitats signants són: SECOD ( Secretariat per al Desenvolupament ),MISIONEROS DE AFRICA(Padres Blancos), ASOCIACION DE AMIGOS DE LAS NACIONES UNIDAS, AGERMANAMENT.
També la FEDERACIO ECOM (Entitats col.laboradores amb el minusvàlit) (FOTOCOPIA 5 ) i ANIC (Asociacion Nacional de Invalidos Civiles ,que depén del Ministeri de Gobernació ) (FOTOCPIA 6 ) han tramés cartes d'acollida d'objectors.
Cal notar també les declaracions sobre el mateix tema de la FEDERACIO D'ASSOCIACIO DE VEINS, que despres de considerar insuficient el decret pensa"que a l'hora de regular el servsi civil es tingui en compte els grans deficits de les ciutats com la nostra" .

FONDOMOC

DOS OBJECTORS ENCARA SON A LA PRESO

L'objector no-violent , Ernesto Varona detingut el passat 29 de Març continua en presó i ha passat a disposició militar acusat de no incorporació a files. Desde fa uns quants mesos treballaba en el Servei Civil del barri de Rekalde-Betolaza a Bilbao. Li ha estat imposat un correctiu de 2 mesos i un dia.
També continua en preso desde el Juliol del 76 ,l'objector de caserna Manuel Escariz Magariños, que malgrat les amnisties no s'el posa en llibertat.
D'altra banda aquests darrers dies la majoria d'objectors que han refusat el Decret del Govern son cridats a incorporarse al servei militar. Uns quants d'ells ja varen ser cridats l'any passat, i ara despres de l'amnistia de " no presentacio" , son reclamats de nou.Cap d'ells no s'ha presentat i continuen fent els Serveis Civils autogestionats, esperant que aviat el Govern doni una solució efectiva aquest llarg problema de reconeixer a casa nostra un dret humà.